

**PRIMER SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE WARRANTS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 02 DE JULIO DE 2019.**

**1.- INTRODUCCIÓN**

El presente suplemento (en adelante, el "Suplemento") al Folleto Base de Warrants de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, el "Emisor" o "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria"), elaborado conforme a los Anexos I, XII y XXII del Reglamento (CE) n.º 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril (el "Reglamento 809/2004"), e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") con fecha 02 de julio de 2019 y número de registro oficial 11010 (el "Folleto Base"), constituye un suplemento de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto Base y, en su caso, con cualquier otro suplemento a dicho Folleto Base, que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria pueda publicar en el futuro.

**2.- PERSONAS RESPONSABLES**

D. Luis Miguel Durán Rubio, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, en virtud de las facultades que le fueron conferidas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 29 de mayo de 2019, con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, 4, con NIF A-48265169 y código LEI ("Legal Entity Identifier") K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos, y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido, asumiendo la responsabilidad de lo contenido en este Suplemento.

**3.- MOTIVO DEL SUPLEMENTO**

- Se incorpora por referencia al Folleto Base de Warrants el siguiente documento: Informe de Auditoría, Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados e Informe de Gestión Intermedio Consolidado correspondientes al primer semestre del ejercicio 2019, remitidas a la CNMV y disponibles en la página web del emisor ([cuentas semestrales](#)). Este documento, publicado con carácter previo a la preparación del presente Suplemento, pueden obtenerse también en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).
- Se incorpora al Folleto Base de Warrants el siguiente factor de riesgo del emisor dentro de la categoría "Riesgos legales, regulatorios y de cumplimiento" al final de la sección "III. 2. Factores de Riesgo" del Folleto Base:

***"Las autoridades judiciales españolas están llevando a cabo una investigación penal relativa a la posible violación de la ley en relación con cohecho, revelación de secretos y corrupción en los negocios por parte del Banco.***

Las autoridades judiciales españolas están investigando las actividades de la empresa Centro Exclusivo de Negocios y Transacciones, S.L. (Cenyt). Esta investigación incluye la prestación de servicios al Banco. A este respecto, con fecha 29 de julio de 2019, el Banco fue notificado del auto del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, por el que se declara al Banco como parte investigada en las diligencias previas 96/2017 - pieza de investigación número 9 por supuestos hechos que serían constitutivos de los delitos de cohecho, descubrimiento y revelación de secretos y corrupción en los negocios. Determinados directivos, consejeros y empleados del Grupo tanto actuales como de una etapa anterior también están siendo

investigados en relación con este caso. El Banco ha venido colaborando y continúa haciéndolo de manera proactiva con las autoridades judiciales, habiendo compartido con la justicia los hallazgos de la investigación ‘forensic’, todavía en curso, relativa a nuestra posible relación con Cenyt. Información que el Banco no está autorizado a difundir públicamente dada la obligación legal de no interferir en la investigación judicial.

El citado procedimiento penal se encuentra en un momento incipiente dentro de la fase de instrucción y bajo secreto de sumario, por lo que no es posible predecir en este momento el ámbito o duración de dicho procedimiento ni todos sus posibles resultados o implicaciones para el Grupo, incluyendo multas y daños o perjuicios a la reputación del Grupo por estas actuaciones.

Para más información sobre este asunto, por favor consulte el apartado 6.1 de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2019. Para más información sobre cómo las medidas y procedimientos legales y regulatorios de los que el Grupo es parte podrían afectarle, por favor consulte el apartado “Factores de Riesgo- El Grupo es parte de una serie de acciones y procedimientos legales y regulatorios” del Documento de Registro de BBVA.”

Desde el 02 de julio de 2019 fecha de aprobación del Folleto Base de Warrants por la CNMV, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido hechos que pudieran afectar significativamente a la evaluación de los inversores que no se encuentren incluidos en la información referida anteriormente.

El Resumen del Folleto Base de Warrants de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria pasa a estar redactado como figura en el anexo I al presente suplemento.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento, firma en Madrid a 16 de septiembre de 2019.

---

D. Luis Miguel Durán Rubio  
En representación del Emisor  
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

## ANEXO I

### I. RESUMEN

#### (Anexo XXII del Reglamento (CE) n° 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numeradas correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento (CE) n° 809/2004. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información no aplicables por las características del tipo de valor o del Emisor se mencionan como “no procede”.

		<b>Sección A- Introducción y advertencias</b>
A.1	Advertencia:	<p>(i) Este Resumen debe leerse como una introducción al Folleto Base;</p> <p>(ii) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto Base en su conjunto;</p> <p>(iii) Cuando una demanda sobre la información contenida en un Folleto Base se presente ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto Base antes de que dé comienzo el procedimiento judicial y</p> <p>(iv) La responsabilidad civil sólo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto Base, o no aporte, leída junto con las otras partes del Folleto Base, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</p>
A.2	Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios financieros.	No procede. El Emisor no ha otorgado su consentimiento para la utilización del folleto de base para la realización de ofertas públicas de warrants por intermediarios financieros.

		<b>Sección B — Emisor</b>																																																																																				
B.1	Nombre legal y comercial del Emisor.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el “ <b>Emisor</b> ”, la “ <b>Entidad Emisora</b> ” o “ <b>BBVA</b> ”) sociedad matriz del Grupo BBVA, N.I.F. n.º A-48265169.																																																																																				
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual operan y país de constitución.	BBVA con domicilio social en Plaza de San Nicolás 4, Bilbao, 48005, España, y con Identificador de Entidad Jurídica (“LEI” por sus siglas en inglés) K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71 inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 2.803, libro 1.545 de la sección 3, folio 1, hoja BI-17-A. Tiene forma jurídica de sociedad anónima y está sujeta a la legislación española correspondiente, así como a la normativa sobre entidades de crédito y del mercado de valores, dada su actividad, y a la supervisión, control y normativa del Banco de España, si bien, desde el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.																																																																																				
B.3	Descripción de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades.	<p>El Grupo BBVA (el “<b>Grupo</b>” o el “<b>Grupo BBVA</b>”), del que forma parte el Emisor, es un grupo financiero diversificado internacionalmente, con una presencia significativa en el negocio tradicional de banca al por menor, banca mayorista, administración de activos y banca privada. Adicionalmente, el Grupo realiza actividades en otros sectores: asegurador, inmobiliario, de arrendamiento operativo, etc.</p> <p>A continuación se muestra la aportación de las sociedades del Grupo al activo total del Grupo a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y al resultado consolidado del Grupo de los ejercicios 2018, 2017 y 2016, agrupada en función de su actividad:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Total activos del Grupo por segmentos de negocio (Millones de euros)</th> <th style="text-align: right;">2018</th> <th style="text-align: right;">%</th> <th style="text-align: right;">2017 <sup>(1)</sup></th> <th style="text-align: right;">%</th> <th style="text-align: right;">2016 <sup>(1)</sup></th> <th style="text-align: right;">%</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">total</th> <th></th> <th style="text-align: right;">total</th> <th></th> <th style="text-align: right;">total</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividad bancaria en España</td> <td style="text-align: right;">335.294</td> <td style="text-align: right;">50%</td> <td style="text-align: right;">319.417</td> <td style="text-align: right;">46%</td> <td style="text-align: right;">335.847</td> <td style="text-align: right;">46%</td> </tr> <tr> <td>Non Core Real Estate</td> <td style="text-align: right;">4.163</td> <td style="text-align: right;">1%</td> <td style="text-align: right;">9.714</td> <td style="text-align: right;">1%</td> <td style="text-align: right;">13.713</td> <td style="text-align: right;">2%</td> </tr> <tr> <td>Estados Unidos</td> <td style="text-align: right;">82.057</td> <td style="text-align: right;">12%</td> <td style="text-align: right;">75.775</td> <td style="text-align: right;">11%</td> <td style="text-align: right;">88.902</td> <td style="text-align: right;">12%</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td style="text-align: right;">96.455</td> <td style="text-align: right;">14%</td> <td style="text-align: right;">94.061</td> <td style="text-align: right;">14%</td> <td style="text-align: right;">93.318</td> <td style="text-align: right;">13%</td> </tr> <tr> <td>Turquía</td> <td style="text-align: right;">66.250</td> <td style="text-align: right;">10%</td> <td style="text-align: right;">78.694</td> <td style="text-align: right;">11%</td> <td style="text-align: right;">84.866</td> <td style="text-align: right;">12%</td> </tr> <tr> <td>América del Sur</td> <td style="text-align: right;">52.385</td> <td style="text-align: right;">8%</td> <td style="text-align: right;">74.636</td> <td style="text-align: right;">11%</td> <td style="text-align: right;">77.918</td> <td style="text-align: right;">11%</td> </tr> <tr> <td>Resto de Eurasia</td> <td style="text-align: right;">18.000</td> <td style="text-align: right;">3%</td> <td style="text-align: right;">17.265</td> <td style="text-align: right;">3%</td> <td style="text-align: right;">19.106</td> <td style="text-align: right;">3%</td> </tr> <tr style="background-color: #00a651; color: white;"> <td><b>Subtotal activos por áreas de negocio</b></td> <td style="text-align: right;"><b>654.605</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>669.562</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>713.670</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Centro Corporativo</td> <td style="text-align: right;">22.084</td> <td style="text-align: right;">3%</td> <td style="text-align: right;">20.497</td> <td style="text-align: right;">3%</td> <td style="text-align: right;">18.186</td> <td style="text-align: right;">2%</td> </tr> <tr style="background-color: #003366; color: white;"> <td><b>Total activos Grupo BBVA</b></td> <td style="text-align: right;"><b>676.689</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>690.059</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>731.856</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><sup>(1)</sup> Los saldos correspondientes a diciembre 2017 y 2016 han sido reexpresados.</p>	Total activos del Grupo por segmentos de negocio (Millones de euros)	2018	%	2017 <sup>(1)</sup>	%	2016 <sup>(1)</sup>	%		total		total		total		Actividad bancaria en España	335.294	50%	319.417	46%	335.847	46%	Non Core Real Estate	4.163	1%	9.714	1%	13.713	2%	Estados Unidos	82.057	12%	75.775	11%	88.902	12%	México	96.455	14%	94.061	14%	93.318	13%	Turquía	66.250	10%	78.694	11%	84.866	12%	América del Sur	52.385	8%	74.636	11%	77.918	11%	Resto de Eurasia	18.000	3%	17.265	3%	19.106	3%	<b>Subtotal activos por áreas de negocio</b>	<b>654.605</b>		<b>669.562</b>		<b>713.670</b>		Centro Corporativo	22.084	3%	20.497	3%	18.186	2%	<b>Total activos Grupo BBVA</b>	<b>676.689</b>		<b>690.059</b>		<b>731.856</b>	
Total activos del Grupo por segmentos de negocio (Millones de euros)	2018	%	2017 <sup>(1)</sup>	%	2016 <sup>(1)</sup>	%																																																																																
	total		total		total																																																																																	
Actividad bancaria en España	335.294	50%	319.417	46%	335.847	46%																																																																																
Non Core Real Estate	4.163	1%	9.714	1%	13.713	2%																																																																																
Estados Unidos	82.057	12%	75.775	11%	88.902	12%																																																																																
México	96.455	14%	94.061	14%	93.318	13%																																																																																
Turquía	66.250	10%	78.694	11%	84.866	12%																																																																																
América del Sur	52.385	8%	74.636	11%	77.918	11%																																																																																
Resto de Eurasia	18.000	3%	17.265	3%	19.106	3%																																																																																
<b>Subtotal activos por áreas de negocio</b>	<b>654.605</b>		<b>669.562</b>		<b>713.670</b>																																																																																	
Centro Corporativo	22.084	3%	20.497	3%	18.186	2%																																																																																
<b>Total activos Grupo BBVA</b>	<b>676.689</b>		<b>690.059</b>		<b>731.856</b>																																																																																	

<b>Sección B — Emisor</b>				
Resultados del Grupo por segmentos de negocio				
	<b>Notas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Actividad bancaria en España		1.522	1.374	912
Non Core Real Estate		(78)	(490)	(595)
Estados Unidos		735	486	459
México		2.384	2.187	1.980
Turquía		569	826	599
América del Sur		591	861	771
Resto de Eurasia		93	125	151
<b>Subtotal resultados de áreas de negocio</b>		<b>5.818</b>	<b>5.368</b>	<b>4.276</b>
Centro Corporativo		(494)	(1.848)	(801)
<b>Resultado atribuible a los propietarios de la dominante</b>	<b>6</b>	<b>5.324</b>	<b>3.519</b>	<b>3.475</b>
Resultados no asignados		-	-	-
Eliminación de resultados internos (entre segmentos)		-	-	-
Otros resultados (*)		827	1.243	1.218
Impuesto sobre beneficios y/o resultado de operaciones interrumpidas		2.295	2.169	1.699
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>6</b>	<b>8.446</b>	<b>6.931</b>	<b>6.392</b>
(*) Resultado atribuido a intereses minoritarios.				
<p>En los seis primeros meses del ejercicio 2019, la estructura de reporting de las áreas de negocio del Grupo BBVA difiere con respecto a la presentada a cierre del ejercicio 2018, como consecuencia de la integración del área de negocio Non Core Real Estate dentro de Actividad Bancaria en España, pasando a denominarse España.</p> <p>Los datos de los cuadros anteriores proceden de las cuentas anuales consolidadas auditadas correspondientes al ejercicio 2018.</p> <p>La actividad del Grupo BBVA se desarrolla principalmente en España, México, América del Sur, Estados Unidos y Turquía, además mantiene una presencia activa en otros países, como se muestra a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ España           <p>La actividad del Grupo en España se realiza, fundamentalmente, a través de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., sociedad matriz del Grupo BBVA. Adicionalmente, existen otras sociedades del Grupo en España que operan en el sector bancario, asegurador, inmobiliario, de servicios y de arrendamiento operativo.</p> </li> <li>■ México           <p>El Grupo BBVA está presente en México, tanto en el sector bancario como en el de seguros, a través del Grupo Financiero Bancomer.</p> </li> </ul>				

		<b>Sección B — Emisor</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li> <p>■ América del Sur</p> <p>La actividad del Grupo BBVA en América del Sur se desarrolla, principalmente, en el negocio bancario, financiero y asegurador en los siguientes países: Argentina, Chile, Colombia, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. También tiene una oficina de representación en Sao Paulo (Brasil).</p> <p>En la mayoría de las sociedades participadas radicadas en estos países, el Grupo posee un porcentaje de participación superior al 50%.</p> </li> <li> <p>■ Estados Unidos</p> <p>La actividad del Grupo en Estados Unidos se desarrolla, principalmente, a través de un grupo de sociedades cuya cabecera es BBVA Compass Bancshares, Inc.; así como de la sucursal de BBVA en Nueva York y de una oficina de representación en Silicon Valley (California).</p> </li> <li> <p>■ Turquía</p> <p>La actividad del Grupo en Turquía se desarrolla principalmente a través del Grupo Garanti.</p> </li> <li> <p>■ Resto de Europa</p> <p>La actividad del Grupo en el resto de Europa se desarrolla a través de entidades bancarias y financieras, principalmente, en Irlanda, Suiza, Italia, Países Bajos, Finlandia y Rumanía; sucursales del Banco en Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Portugal y Reino Unido y una oficina de representación en Moscú.</p> </li> <li> <p>■ Asia-Pacífico</p> <p>La actividad del Grupo en esta región se desarrolla a través de sucursales del Banco (Taipéi, Tokio, Hong Kong, Singapur y Shanghái) y de oficinas de representación (Beijing, Seúl, Mumbai, Abu Dhabi y Yakarta).</p> </li> </ul>
B.4.a	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su	<p><b>Entorno macroeconómico y sectorial</b></p> <p>El crecimiento global se está ralentizando, dadas las presiones proteccionistas que siguen afectando al sector industrial global y al comercio internacional, en parte compensadas por la solidez del sector servicios, la fortaleza del empleo y la baja inflación. Este desempeño es generalizado por regiones, con la desaceleración cíclica en Estados Unidos, la moderación tendencial del crecimiento en China y la consolidación de un menor crecimiento en Europa. Así, las previsiones de crecimiento mundial se sitúan en torno al 3,3% en el 2019 y el 2020, lo que</p>

		<b>Sección B — Emisor</b>
	actividad.	<p>implica un aterrizaje suave. Sin embargo, el deterioro de las negociaciones comerciales entre Estados Unidos y China durante el verano supone un riesgo importante para la economía global.</p> <p>En términos de política monetaria, los principales bancos centrales están dispuestos a adoptar nuevas medidas de estímulo para contrarrestar la elevada incertidumbre sobre la economía, así como el continuo descenso de las expectativas de inflación a largo plazo. La Reserva Federal, tras subir los tipos de interés de referencia al 2,50% a finales del año pasado, a principios de 2019, sentó las bases para el inicio de la reducción de los tipos de interés, y finalmente, en julio los recortó 25 puntos básicos (hasta el rango 2.00-2.25%), en un movimiento preventivo para contrarrestar las expectativas de crecimiento más moderadas y los riesgos a la baja. Además, anunció el fin de la reducción de sus tenencias de activos, dos meses antes de lo previsto. Por su parte el BCE anunció un paquete de medidas más acomodaticias en Septiembre, recortando el tipo de interés de los depósitos en 10 puntos básicos hasta el -0,50% y relanzando el programa de compras de activos (20 miles de millones al mes) por el tiempo necesario para apoyar a la economía y alcanzar el objetivo de inflación, lo que también reforzó el compromiso de mantener los tipos de interés en niveles muy bajos por un periodo más prolongado. Para evitar los efectos negativos sobre el sector bancario, el BCE también anunció un sistema para evitar la carga sobre el exceso de liquidez de los bancos a la vez que extendió hasta tres años la provisión de liquidez y relajó las condiciones de la misma. Además, esperamos que ambas autoridades monetarias mantengan la orientación acomodaticia en los próximos meses, lo que permite ganar margen de maniobra a los países emergentes.</p> <p><b>España</b></p> <p>Los datos más recientes confirman que en la primera parte del 2019, el PIB avanza a un ritmo superior al del resto de la zona euro, con un crecimiento del 0,7% y 0,5% en el primer y segundo trimestre respectivamente, frente a un 0,4% y 0,2% de la zona euro. La actividad fue impulsada por la contribución de la demanda externa que compensó la moderación de la demanda doméstica, tanto de consumo como de inversión, y debido a que la mejora de las exportaciones fue superior al avance de las importaciones.</p> <p>En cuanto al sistema bancario, continúa la mejora de los indicadores de calidad de activos (tasa de mora del 5,35% en junio del 2019) y el desapalancamiento del sistema. La rentabilidad sigue presionada (el ROE a cierre del primer trimestre de 2019 se sitúa en el 5,8%) por el entorno de bajos tipos de interés y los menores volúmenes de negocio. Las entidades españolas mantienen holgados niveles de solvencia y liquidez.</p> <p><b>Estados Unidos</b></p> <p>En el primer semestre del 2019 el PIB creció un 2,5% (tasa anual ajustada de estacionalidad), que representa una tasa muy aceptable si se considera lo</p>

		<b>Sección B — Emisor</b>
		<p>observado durante los últimos cuatro años. No obstante, trimestralmente se verifica una desaceleración desde el 3,1% registrado en el primer trimestre al 2% del segundo trimestre (siempre en tasa intertrimestral anualizada). Los recortes ya comentados de la Reserva Federal sobre los tipos de interés supondrán un factor de apoyo para prevenir una mayor desaceleración ante el aumento de la incertidumbre y la prolongación de las disputas comerciales todavía por resolver.</p> <p>Los datos de actividad bancaria más recientes (julio de 2019) muestran que el crédito y los depósitos crecen a tasas del 3,2% y 2,9% respectivamente. La morosidad continúa a la baja. En el segundo trimestre de 2019 el ratio de mora fue del 1,45%.</p> <p><b>México</b></p> <p>El crecimiento del PIB en el segundo trimestre del año se estancó (0,1% en tasa intertrimestral) tras la ligera contracción registrada en el primer trimestre (-0,3% en tasa intertrimestral), lo que confirma la significativa desaceleración de la economía mexicana. Esta debilidad se debe a diversos factores: el retraso en la ratificación del nuevo acuerdo comercial USMCA (Acuerdo Estados Unidos, México y Canadá, por sus siglas en inglés), la debilidad de la inversión, la continua incertidumbre por factores externos e internos, la desaceleración del sector manufacturero en Estados Unidos y la ralentización del consumo privado y de la creación de empleo. En este contexto la inflación ha seguido desacelerándose (esperamos que se modere hasta algo por debajo del 4% en 2019), lo que ha propiciado que el banco central haya recortado 25 puntos básicos el tipo de interés de referencia hasta el 8% en agosto, y podría continuar con esta tendencia acomodaticia en los próximos meses para paliar la desaceleración del crecimiento.</p> <p>El sistema bancario sigue creciendo en términos interanuales. Con datos a julio del 2019, créditos y depósitos crecen un 7,5% y un 7,4%, respectivamente, con crecimientos en todas las principales carteras. La morosidad se mantiene contenida (2,20%, frente al 2,19% doce meses antes) y los indicadores de capital son holgados.</p> <p><b>Turquía</b></p> <p>La economía turca salió técnicamente de la recesión en el primer trimestre del 2019, al crecer un 1,6% en tasa trimestral, y continuó creciendo a un ritmo algo más moderado del 1,2% en tasa trimestral en el segundo trimestre, aunque la tasa anual continúa en terreno negativo y cayó un 1,4%. Se espera que la economía crezca en torno a un 0,3% en el conjunto del 2019. Sin embargo, los riesgos continúan existiendo y una combinación de políticas prudentes sigue siendo clave para mantener viva la tendencia de recuperación. El proceso desinflacionario continuó en lo que llevamos del año a mayor ritmo de lo esperado lo que permitió que la inflación se redujese desde un 20,3% en diciembre del 2018 al 15% en agosto de este año. En este contexto, el banco central ya ha iniciado un ciclo de recortes del tipo de interés oficial, tras bajarlo en julio en 425 puntos básicos y otra</p>

<b>Sección B — Emisor</b>		
		<p>vez en septiembre en 325 puntos básicos hasta el 16,5%. Con datos de julio del 2019, el sistema bancario muestra una desaceleración en los últimos meses. El saldo de crédito total del sistema (ajustado del efecto del tipo de cambio) creció un 0,5% a/a, mientras que el ratio de mora del sistema se sitúa en el 4,57% en julio de 2019.</p> <p><b>Argentina</b></p> <p>Durante los primeros 8 meses del año, la economía argentina dio muestras de una lenta recuperación que contrastó con el mal desempeño registrado el pasado año. En este periodo, el crecimiento de la actividad se apartó de zonas negativas y se ubicó en cifras casi neutrales, como resultado del buen desempeño de los sectores relacionados con la agricultura y los efectos positivos de una menor volatilidad, así como de la mayor confianza de los agentes. No obstante, los resultados de las Paso (elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias) celebradas a mediados de agosto, que arrojaron una abultada diferencia (17 pp) desfavorable al gobierno, y que eventualmente perfilan como presidente al partido que ostentó el poder hasta 2015, generaron un clima de incertidumbre económica. Las principales consecuencias han sido la fuerte devaluación del peso y la significativa pérdida de valor tanto de acciones como de bonos locales. La pérdida de valor de la deuda soberana obligó al gobierno a hacer un “reperfilamiento selectivo” de la misma, que en la práctica significa retrasar algunos compromisos, principalmente los de corto plazo de personas no físicas. Estas medidas provocaron una nueva escalada de incertidumbre que se canalizó en una mayor presión sobre el mercado de cambios, lo cual obligó nuevamente a intervenir a la autoridad monetaria con el fin de defender sus reservas. Es así que recientemente se estableció la obligación para las empresas exportadoras de liquidar las divisas producidas por su actividad, y se restringió el acceso al mercado de cambios a las personas no físicas. En el sistema financiero, créditos y depósitos crecen a tasas elevadas, si bien con notable influencia de la elevada inflación. Los indicadores de rentabilidad son muy altos (ROE: 40,9% y ROA: 4,4% a junio del 2019) y la morosidad continúa creciendo, con una tasa de mora del 4,5% en junio del 2019.</p> <p><b>Colombia</b></p> <p>La economía sigue recuperándose a un ritmo lento tras la crisis del precio del petróleo, creciendo en el 2018 un 2,6% y en el primer semestre del 2019 alrededor de un 3% en promedio. Esta recuperación fue liderada por el consumo, tanto privado como público, y recientemente por una recuperación de la inversión no relacionada con la construcción. La inversión en construcción se ve todavía afectada por las secuelas del ciclo económico anterior, ya que el elevado nivel de inventarios condujo a una reducción de los inicios de obra y, por tanto, de la producción del sector. Hacia adelante, se estima que la economía crecerá a mayor ritmo, alcanzando un 3,0% de crecimiento este año. El crédito total del sistema crece a buen ritmo (7,2% interanual en junio del 2019), con una tasa de mora del 4,7%. Los depósitos totales aumentaron un 7,5% interanual (junio 2019).</p>

<b>Sección B — Emisor</b>		
		<p><b>Perú</b></p> <p>El PIB perdió dinamismo en el primer semestre de 2019, desacelerándose hasta un crecimiento interanual de alrededor del 2% en promedio desde el 4% registrado en 2018. Este menor crecimiento se relaciona, principalmente, con las actividades primarias (industrias extractivas), que en conjunto permanecen en terreno negativo por factores de carácter temporal. Además, los indicadores de gasto de las familias apuntan a una moderación, mientras que la confianza empresarial se ha debilitado y la recuperación de la inversión es aún lenta. Por otro lado, las presiones inflacionarias permanecen acotadas, en torno al centro del rango meta del banco central. En este contexto, la tasa de política el banco central recortó el tipo de interés en 25 puntos básicos hasta el 2,5% en agosto y podría llevar a cabo algún recorte preventivo más en lo que queda de año. El sistema bancario presenta tasas elevadas de crecimiento interanual en créditos y depósitos (6,9% y 8,3% respectivamente, a junio del 2019), con niveles de rentabilidad razonablemente altos (ROE: 18,4%) y mora contenida (ratio de mora: 2,6%).</p>
B.5	Descripción del grupo y la posición del Emisor en el grupo.	<p>BBVA es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (el “<b>Grupo BBVA</b>” o el “<b>Grupo</b>”) que opera principalmente en el sector financiero y no depende de ninguna otra entidad.</p> <p>Ni BBVA ni su Grupo se integran, a su vez, en ningún otro grupo de sociedades.</p>
B.6	Nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.	<p>A 31 de diciembre de 2018, State Street Bank and Trust Co., Chase Nominees Ltd. y The Bank of New York Mellon S.A. NV en su condición de bancos custodios/depositarios internacionales, custodiaban un 10,69%, un 6,33% y un 2,31% del capital social de BBVA, respectivamente. De las posiciones mantenidas por los custodios, no se tiene conocimiento de la existencia de accionistas individuales con participaciones directas o indirectas iguales o superiores al 3% del capital social de BBVA.</p> <p>La sociedad Blackrock Inc., con fecha 18 de abril de 2019, comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que pasó a tener una participación indirecta en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de un total 5,917% del cual son 5,480% de derechos de voto atribuidos a las acciones, más un 0,437% de derechos de voto a través de instrumentos financieros.</p> <p>No se tiene conocimiento de la existencia de participaciones directas o indirectas a través de las cuales se ejerza el control sobre el Banco. BBVA no ha recibido comunicación alguna acreditativa de la existencia de pactos parasociales que incluyan la regulación del ejercicio del derecho de voto en sus Juntas Generales de Accionistas o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de las acciones de BBVA. Tampoco se tiene conocimiento de ningún acuerdo que pudiera dar lugar a una toma de control del Banco.</p> <p>A fecha de registro del presente documento y desde la fecha de inscripción en los registros oficiales de la CNMV con fecha 21 de mayo de 2019 del Documento de</p>

		<b>Sección B — Emisor</b>			
		Registro, no se ha producido ningún cambio en estas participaciones significativas.			
B.7		La información financiera fundamental correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, es la siguiente:			
		<b>Datos relevantes del Grupo BBVA (Cifras consolidadas)</b>			
		<u>NIIF 9</u>		<u>NIC 39</u>	
		<u>31-12-18</u>	<u>Δ %</u>	<u>31-12-17</u>	<u>31-12-16</u>
		<b>Balance (millones de euros)</b>			
		Total activo	676.689	(1,9)	690.059 731.856
		Préstamos y anticipos a la clientela bruto	386.225	(3,5)	400.369 430.474
		Depósitos de la clientela	375.970	(0,1)	376.379 401.465
		Otros recursos de clientes	128.103	(5,0)	134.906 132.092
		Total recursos de clientes	504.073	(1,4)	511.285 533.557
		Patrimonio neto	52.874	(0,8)	53.323 55.428
		<b>Cuenta de resultados (millones de euros)</b>			
		Margen de intereses	17.591	(0,9)	17.758 17.059
		Margen bruto	23.747	(6,0)	25.270 24.653
		Margen neto	12.045	(5,7)	12.770 11.862
		Resultado antes de impuestos	7.580	9,4	6.931 6.392
		Resultado atribuido	5.324	51,3	3.519 3.475
		<b>La acción y ratios bursátiles</b>			
		Número de acciones (millones)	6.668	-	6.668 6.567
		Cotización (euros)	4,64	(34,8)	7,11 6,41
		Beneficio por acción (euros) <sup>(1)</sup>	0,76	55,9	0,48 0,49
		Valor contable por acción (euros) (*)	7,12	2,2	6,96 7,22
		Valor contable tangible por acción (euros) (*)	5,86	2,9	5,69 5,73
		Capitalización bursátil (millones de euros)	30.909	(34,8)	47.422 42.118
		Rentabilidad por dividendo (dividendo/precio; %) (*)	5,4		4,2 5,8
		<b>Ratios relevantes (%)</b>			
		ROE (resultado atribuido/fondos propios medios +/- otro resultado global acumulado medio) <sup>(2)</sup> (*)	11,6		7,4 7,3
		ROTE (resultado atribuido/fondos propios medios sin activos intangibles medios +/- otro resultado global acumulado medio) <sup>(2)</sup> (*)	14,1		9,1 9,2
		ROA (resultado del ejercicio/total activo medio - ATM) (*)	0,91		0,68 0,64
		RORWA (resultado del ejercicio/activos ponderados por riesgo medios - APR) (*)	1,74		1,27 1,19
		Ratio de eficiencia (*)	49,3		49,5 51,9
		Coste de riesgo (*)	1,01		0,89 0,85
		Tasa de mora (*)	3,9		4,6 5,0
		Tasa de cobertura (*)	73		65 70
		<b>Ratios de capital (%)</b>			
		CET1 fully-loaded	11,3		11,1 10,9
		CET1 phased-in <sup>(3)</sup>	11,6		11,7 12,2
		Tier 1 phased-in <sup>(3)</sup>	13,2		13,0 12,9
		Ratio de capital total phased-in <sup>(3)</sup>	15,7		15,5 15,1
		<b>Información adicional</b>			
		Número de accionistas	902.708	1,3	891.453 935.284
		Número de empleados	125.627	(4,7)	131.856 134.792
		Número de oficinas	7.963	(3,7)	8.271 8.660
		Número de cajeros automáticos	32.029	1,1	31.688 31.120
		Nota general: los datos a 31-12-17 y 31-12-16 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.			

Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor.

<b>Sección B — Emisor</b>		
		<p>(*) Medida alternativa de rendimiento (MAR). (1) Ajustado por remuneración de instrumentos de capital de nivel 1 adicional.</p> <p>(2) Los ratios ROE y ROTE incluyen en el denominador los fondos propios medios del Grupo y tienen en cuenta otra partida del patrimonio neto denominada "Otro resultado global acumulado". De no haberse tenido en cuenta dicha partida, el ROE se situaría en 10,1% en el 2018, 6,7% en el 2017 y 6,9% en el 2016; y el ROTE en el 12,0%, 8,0% y 8,6%, respectivamente.</p> <p>(3) A 31 de diciembre del 2018, los ratios phased-in incluyen el tratamiento transitorio del impacto de la NIIF 9, calculado de acuerdo con el artículo 473 bis del Capital Requirements Regulation (CRR). Los ratios de capital están calculados bajo la normativa CRD IV de Basilea III, en la cual se aplica un faseado del 80% para el 2017 y un 60% para el 2016.</p> <p>La explicación de las variaciones de los principales epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:</p> <p><b>Ejercicio 2018</b></p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Margen de intereses</b>" ejercicio 2018 se situó en 17.591 millones de euros, un descenso del 0,9% comparado con 17.758 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ingresos por dividendos</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 157 millones de euros, un decremento del 53,0% comparado con 334 millones de euros registrados en el ejercicio 2017. La variación de este epígrafe se ve afectada por la reclasificación de instrumentos financieros tras la entrada en vigor de la NIIF 9 el 1 de enero de 2018.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Resultados de entidades valoradas por el método de la participación</b>" en el ejercicio 2018 se situó en unas pérdidas de 7 millones de euros, comparado con 4 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.</p> <p>El saldo de "<b>Ingresos por comisiones</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 7.132 millones de euros, comparado con 7.150 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.</p> <p>El saldo de "<b>Gastos por comisiones</b>" el ejercicio 2018 se situó en 2.253 millones de euros, un incremento de 1,1% comparado con 2.229 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 216 millones de euros, un decremento del 78,1% comparado con 985 millones de euros registrados en el ejercicio 2017. La variación de este epígrafe se ve afectada por la reclasificación de instrumentos financieros tras la entrada en vigor de la NIIF 9 el 1 de enero de 2018.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 707 millones de euros, un incremento de 224,3% comparado con 218 millones de euros registrados en el ejercicio 2017. La variación de este epígrafe se ve afectada por la reclasificación de instrumentos financieros tras la entrada en vigor de la NIIF 9 el 1 de enero de 2018.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 96 millones de</p>

<b>Sección B — Emisor</b>		
		<p>euros. Este epígrafe se incluye tras la entrada en vigor de la NIIF 9 el 1 de enero de 2018.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 143 millones de euros, comparado con unas pérdidas de 56 millones de euros registrados en el ejercicio 2017. La variación de este epígrafe se ve afectada por la reclasificación de instrumentos financieros tras la entrada en vigor de la NIIF 9 el 1 de enero de 2018.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 72 millones de euros, comparado con unas pérdidas de 209 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Diferencias de cambio (neto)</b>" en el ejercicio 2018 se situó en -9 millones de euros, un decremento del 100,9% comparado con 1.030 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 2.949 millones de euros, un decremento del 11,8% comparado con 3.342 millones de euros registrados en el ejercicio 2017, principalmente debido a la caída de ingresos en España que es compensada con unos menores gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 1.894 millones de euros, un decremento de 16,6% comparado con 2.272 millones de euros registrados en el ejercicio 2017, principalmente debido a la caída de gastos en España que es compensada con unos menores ingresos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.</p> <p>Por todo lo anterior, el "<b>Margen bruto</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 23.747 millones de euros, lo que implica un decremento del 6,0% comparado con los 25.270 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Gastos de administración</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 10.494 millones de euros, un decremento del 5,6% comparado con 11.112 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Provisiones o reversión de provisiones</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 373 millones de euros, un decremento del 49,9% comparado con 745 millones de euros registrados en el ejercicio 2017. La variación se debe principalmente a menores costes de reestructuración incurridos en el 2018.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 3.981 millones de euros, un decremento del 17,1% comparado con 4.803 millones de euros registrados en el ejercicio 2017, debido al registro de las minusvalías latentes, por importe de 1.123 millones de euros,</p>

		<b>Sección B — Emisor</b>
		<p>procedentes de la participación de BBVA en el capital de Telefónica, S.A. en el cuarto trimestre de 2017.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas</b>" en el ejercicio 2018 se situó en unas ganancias de 78 millones de euros, comparado con los 47 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas</b>" en el ejercicio 2018 se situó en unas ganancias de 815 millones de euros, comparado con los 26 millones de euros registrados en el ejercicio 2017, debido principalmente a la venta de BBVA Chile.</p> <p>Por todo lo anterior, las "<b>Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas</b>" en el ejercicio 2018 se situaron en 8.446 millones de euros, un incremento del 21,9% comparado con 6.931 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.</p> <p>Por su parte, los "<b>Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas</b>" en el ejercicio 2018 se situaron en 2.295 millones de euros, un incremento del 5,8% comparado con 2.169 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Resultado atribuible a intereses minoritarios</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 827 millones de euros, un decremento del 33,5% comparado con los 1.243 millones de euros registrados en el ejercicio 2017, por el menor resultado registrado en geografías con intereses minoritarios, principalmente en Turquía y Argentina.</p> <p>Por último, el "<b>Resultado atribuible a los propietarios de la dominante</b>" en el ejercicio 2018 se situó en 5.324 millones de euros, un incremento del 51,3% comparado con los 3.519 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.</p> <p><b>Ejercicio 2017</b></p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Margen de intereses</b>" ejercicio 2017 se situó en 17.758 millones de euros, un incremento del 4,1% comparado con 17.059 millones de euros registrados en el ejercicio 2016, principalmente por el positivo desempeño mostrado por Estados Unidos, Turquía, México, América del Sur.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ingresos por dividendos</b>" en el ejercicio 2017 se situó en 334 millones de euros, un decremento del 28,5% comparado con 467 millones de euros registrados en el ejercicio 2016, principalmente por el cobro del dividendo de China Citic Bank Corporation Ltd. ("CNCB") en el segundo trimestre de 2016.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Resultados de entidades valoradas por el método de la participación</b>" en el ejercicio 2017 se situó en 4 millones de euros, comparado con 25 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p>

<b>Sección B — Emisor</b>		
		<p>El saldo de "<b>Ingresos por comisiones</b>" en el ejercicio 2017 se situó en 7.150 millones de euros, un incremento del 5,1% comparado con 6.804 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>El saldo de "<b>Gastos por comisiones</b>" el ejercicio 2017 se situó en 2.229 millones de euros, un incremento de 6,9% comparado con 2.086 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas</b>" en el ejercicio 2017 se situó en 985 millones de euros, un decremento del 28,4% comparado con 1.375 millones de euros registrados en el ejercicio 2016, debido a las plusvalías de la operación Visa Inc. y Visa Europe Ltd. en el 2016.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas</b>" en el ejercicio 2017 se situó en 218 millones de euros, comparado con 248 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas</b>" en el ejercicio 2017 se situó en unas pérdidas de 56 millones de euros, comparado con unas ganancias de 114 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas</b>" en el ejercicio 2017 se situó en unas pérdidas de 209 millones de euros, comparado con unas pérdidas de 76 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Diferencias de cambio (neto)</b>" en el ejercicio 2017 se situó en 1.030 millones de euros, un incremento del 118% comparado con 472 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro</b>" en el ejercicio 2017 se situó en 3.342 millones de euros, un decremento del 8,5% comparado con 3.652 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro</b>" en el ejercicio 2017 se situó en 2.272 millones de euros, un decremento de 10,7% comparado con 2.545 millones de euros registrados en el ejercicio 2016, principalmente debido a la elevada siniestralidad por los desastres naturales ocurridos en México.</p> <p>Por todo lo anterior, el "<b>Margen bruto</b>" en el ejercicio 2017 se situó en 25.270 millones de euros, lo que implica un incremento del 2,5% comparado con los 24.653 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Gastos de administración</b>" en el ejercicio 2017 se situó en 11.112 millones de euros, un decremento del 2,2% comparado con 11.366 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Provisiones o reversión de provisiones</b>" en el ejercicio</p>

		<b>Sección B — Emisor</b>
		<p>2017 se situó en 745 millones de euros, un decremento del 37,2% comparado con 1.186 millones de euros registrados en el ejercicio 2016. La variación se debe principalmente por la contingencia ligada a la resolución del TJUE acerca de las llamadas “clausulas suelo” en el 2016.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados</b>" en el ejercicio 2017 se situó en 4.803 millones de euros, un incremento del 26.4% comparado con 3.801 millones de euros registrados en el ejercicio 2016, influido por el registro de las minusvalías latentes, de 1.123 millones de euros, procedentes de la participación de BBVA en el capital de Telefónica, S.A.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas</b>" en el ejercicio 2017 se situó en unas ganancias de 47 millones de euros, comparado con los 70 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>Por todo lo anterior, las "<b>Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas</b>" en el ejercicio 2017 se situaron en 6.931 millones de euros, un incremento del 8,4% comparado con 6.392 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>Por su parte, los "<b>Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas</b>" en el ejercicio 2017 se situaron en 2.169 millones de euros, un incremento del 27,7% comparado con 1.699 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>El saldo del epígrafe "<b>Resultado atribuible a intereses minoritarios</b>" en el ejercicio 2017 se situó en 1.243 millones de euros, un incremento del 2.1% comparado con los 1.218 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>Por último, el "<b>Resultado atribuible a los propietarios de la dominante</b>" en el ejercicio 2017 se situó en 3.519 millones de euros, un incremento del 1.2% comparado con los 3.475 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.</p> <p>En lo relativo al balance:</p> <p>El epígrafe de "<b>Activo Total</b>" a 31 de diciembre de 2018 se situó en 676.689 millones de euros, un decremento del 1.9 % comparado con 690.059 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2017.</p> <p>El epígrafe de "<b>Préstamos y Anticipos a la Clientela (bruto)</b>" a 31 de diciembre de 2018 se situó en 386.225, millones de euros, un decremento del 3.5 % comparado con 400.369 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2017.</p> <p>El epígrafe de "<b>Depósitos de la Clientela</b>" a 31 de diciembre de 2018 se situó en 375.970 millones de euros, un decremento del 0.1 % comparado con 376.379 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2017.</p>

## Sección B — Emisor

### Principales indicadores de solvencia

A continuación se muestran, los recursos propios del Grupo, calculados con el perímetro de sociedades de acuerdo con las normativas aplicables en cada una de las fechas presentadas, 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016:

	Diciembre 2018	Diciembre 2017	Diciembre 2016
Capital	3.267	3.267	3.218
Prima de emisión	23.992	23.992	23.992
Ganancias acumuladas, reservas de revaloración y otras reservas	22.963	23.590	21.805
Otros elementos de patrimonio neto	50	54	54
Acciones propias en cartera	(296)	(96)	(48)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	5.324	3.519	3.475
Dividendo a cuenta	(975)	(1.043)	(1.510)
<b>Total Fondos Propios</b>	<b>54.325</b>	<b>53.283</b>	<b>50.985</b>
Otro resultado global acumulado	(7.215)	(6.939)	(3.622)
Intereses minoritarios	5.764	6.979	8.064
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>52.874</b>	<b>53.323</b>	<b>55.428</b>
Activos intangibles	(8.199)	(6.627)	(5.675)
Fin. Acciones Propias	(27)	(48)	(82)
Autocartera sintética	(108)	(134)	(51)
<b>Deducciones</b>	<b>(8.334)</b>	<b>(6.809)</b>	<b>(5.808)</b>
Ajustes transitorios CET 1	-	(273)	(129)
Plusvalías / minusvalías de la cartera de instrumentos de deuda	-	(256)	(402)
Plusvalías / minusvalías de la cartera de instrumentos de capital	-	(17)	273
Diferencias de perímetro	(176)	(189)	(120)
<b>Patrimonio no computable a nivel de solvencia</b>	<b>(176)</b>	<b>(462)</b>	<b>(249)</b>
<b>Resto de ajustes y deducciones</b>	<b>(4.053)</b>	<b>(3.711)</b>	<b>(2.001)</b>
<b>Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)</b>	<b>40.311</b>	<b>42.341</b>	<b>47.370</b>
<b>Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>5.634</b>	<b>6.296</b>	<b>6.114</b>
<b>Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional</b>	<b>-</b>	<b>(1.657)</b>	<b>(3.401)</b>
<b>Capital de nivel 1 (Tier 1)</b>	<b>45.945</b>	<b>46.980</b>	<b>50.083</b>
<b>Capital de nivel 2 (Tier 2)</b>	<b>8.754</b>	<b>8.798</b>	<b>8.810</b>
<b>Capital total ( Capital total= Tier 1 + Tier 2)</b>	<b>54.699</b>	<b>55.778</b>	<b>58.893</b>
<b>Total recursos propios mínimos exigibles</b>	<b>41.607</b>	<b>40.370</b>	<b>37.923</b>

### Apalancamiento

	2018	2017	2016
(a) Capital de nivel 1, Tier 1 (millones de euros)	45.945	46.980	50.083
(b) Exposiciones totales del ratio de apalancamiento (millones de euros)	705.406	700.443	747.216
(a)/(b) Ratio de apalancamiento	6,51%	6,71%	6,70%

El ratio de apalancamiento resultante de dividir el capital de nivel 1 (Tier 1) y las exposiciones totales del ratio de apalancamiento para 2018, 2017 y 2016 sería de 6,51%, 6,71% y 6,70%, respectivamente

Por otra parte, la información financiera fundamental correspondiente al primer semestre de 2019 y 2018 es la siguiente:

## Sección B — Emisor

### DATOS RELEVANTES DEL GRUPO BBVA (CIFRAS CONSOLIDADAS)

	30-06-19	? %	30-06-18	31-12-18
<b>Balance (millones de euros)</b>				
Total activo	697.626	1,1	689.850	676.689
Préstamos y anticipos a la clientela bruto	389.306	(0,3)	390.661	386.225
Depósitos de la clientela	375.104	2,1	367.312	375.970
Total recursos de clientes	478.907	2,2	468.811	474.120
Patrimonio neto	54.690	4,6	52.278	52.874
<b>Cuenta de resultados (millones de euros)</b>				
Margen de intereses	8.987	4,6	8.590	17.591
Margen bruto	11.989	1,1	11.863	23.747
Margen neto	6.115	2,5	5.967	12.045
Resultado atribuido	2.442	(3,7)	2.536	5.324
<b>La acción y ratios bursátiles</b>				
Número de acciones (millones)	6.668	-	6.668	6.668
Cotización (euros)	4,92	(19,0)	6,07	4,64
Beneficio por acción (euros) (1)	0,34	(5,5)	0,36	0,76
Valor contable por acción (euros)	7,34	6,2	6,91	7,12
Valor contable tangible por acción (euros)	6,10	8,0	5,65	5,86
Capitalización bursátil (millones de euros)	32.786	(19,0)	40.501	30.909
Rentabilidad por dividendo (dividendo/precio; %)	5,3		4,0	5,4
<b>Ratios relevantes (%)</b>				
ROE (resultado atribuido/fondos propios medios +/- otro resultado global acumulado medio) (2)	10,2		11,2	11,5
ROTE (resultado atribuido/fondos propios medios sin activos intangibles medios +/- otro resultado global acumulado medio)	12,4		13,7	14,1
ROA (resultado del ejercicio/total activo medio - ATM)	0,86		0,90	0,91
RORWA (resultado del ejercicio/activos ponderados por riesgo medios - APR)	1,65		1,72	1,74
Ratio de eficiencia	49,0		49,7	49,3
Coste de riesgo	0,91		0,82	1,01
Tasa de mora	3,8		4,4	3,9
Tasa de cobertura	75		71	73
<b>Ratios de capital (%)</b>				
CET1 fully-loaded	11,5		10,8	11,3
CET1 phased-in (3)	11,8		11,1	11,6
Ratio de capital total phased-in (3)	15,8		15,4	15,7
<b>Información adicional</b>				
Número de clientes (millones)	76,0	1,4	75,0	74,8
Número de accionistas	888.559	(0,3)	890.821	902.708
Número de empleados	126.017	(4,4)	131.784	125.627
Número de oficinas	7.823	(3,9)	8.141	7.963
Número de cajeros automáticos	32.621	1,6	32.121	32.635

Nota general: la aplicación de la contabilidad por hiperinflación en Argentina se realizó por primera vez en septiembre del 2018 con efectos contables 1 de enero del 2018, recogiendo el impacto de los nueve meses en el tercer trimestre. Con el fin de que la información del 2019 sea comparable con las del 2018, se ha procedido a reexpresar las cuentas de resultados y balances de situación de los tres primeros trimestres del 2018 para recoger dichos impactos.

(1) Ajustado por remuneración de instrumentos de capital de nivel 1 adicional.

(2) Los ratios ROE y ROTE incluyen en el denominador los fondos propios medios del Grupo y tienen en cuenta otra partida del patrimonio neto denominada "Otro resultado global acumulado". De no haberse tenido en cuenta dicha partida, el ROE se situaría en 9,0% en el primer semestre del 2019, 10,1% en el 2018 y 9,8% en el primer semestre del 2018; y el ROTE 10,6%, 11,9% y 11,7%, respectivamente.

(3) A 30 de junio del 2019, los ratios phased-in incluyen el tratamiento transitorio de la NIIF 9, calculado de acuerdo con el artículo 473 bis del Capital Requirements Regulation (CRR).

El epígrafe de **“Activo total”** a 30 de junio 2019 se situó en 697.626 millones de euros, un incremento del 3,1 % comparado con 676.689 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2018.

El epígrafe de **“Préstamos y anticipos a la clientela bruto”** a 30 de junio 2019 se situó en 389.306 millones de euros, un incremento del 0,8 % comparado con 386.225 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2018.

El epígrafe de **“Depósitos de la clientela”** a 30 de junio 2019 se situó en 375.104 millones de euros, una disminución del 0,2 % comparado con 375.970 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2018.

El epígrafe de **“Margen de intereses”** en el primer semestre de 2019 se situó en 8.987 millones de euros, un incremento del 4,6 % comparado con 8.590 millones de euros registrados en el primer semestre de 2018, debido principalmente al crecimiento de la actividad en el semestre en España, México, Turquía, América

<b>Sección B — Emisor</b>		
		<p>del Sur y Resto de Eurasia.</p> <p>El epígrafe de “<b>Margen bruto</b>” en el primer semestre de 2019 se situó en 11.989 millones de euros, un incremento del 1,1 % comparado con 11.863 millones de euros registrados en el primer semestre de 2018.</p> <p>El epígrafe de “<b>Beneficio atribuido al Grupo</b>” en el primer semestre de 2019 se situó en 2.442 millones de euros, una disminución del 3,7 % comparado con 2.536 millones de euros registrados en el primer semestre de 2018, caracterizado por unos mayores niveles de ingresos recurrentes pero negativamente impactado por unos menores resultados de operaciones financieras y unas mayores necesidades de saneamientos.</p> <p>En el primer semestre de 2019 el ratio de capital de CET1 «phased-in» a nivel consolidado se situó en un 11,8 %, comparado con el 11,6 % registrado a 31 de diciembre de 2018, mientras que el ratio de capital de CET 1 «fully loaded» a nivel consolidado se situó en un 11,5 %, comparado con el 11,3 % registrado a 31 de diciembre de 2018.</p>
B.8	Información financiera seleccionada pro forma.	No procede, puesto que el Documento de Registro de BBVA no incorpora información financiera pro forma.
B.9	Previsión o estimación de los beneficios.	No procede, puesto que el Emisor ha optado por no presentar previsiones o estimaciones de beneficios en sus respectivos Documentos de Registro.
B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica.	No procede, puesto que el informe de auditoría correspondiente a la información financiera histórica del Emisor no contiene ninguna salvedad.

<b>Sección C — Valores</b>						
C.1	Descripción del tipo y de la clase de Valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor.	<p>Los warrants emitidos estarán representados por medio de anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta y de la compensación y liquidación será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“Iberclear”), con domicilio social en 28014 Madrid, Plaza de la Lealtad 1, y sus sociedades participantes.</p> <p>El Código ISIN (International Securities Identificación Number): Véase tabla anexa a este resumen.</p> <p><b>Warrant</b>, significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (activo subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant o a su vencimiento. Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Call Warrant</td> <td>Derecho a comprar</td> </tr> <tr> <td>Put Warrant</td> <td>Derecho a vender</td> </tr> </table> <p>A continuación se indica el tipo y la clase de los warrants ofertados (los “Valores” o los “Warrants”) y su descripción: <u>[Mantener la descripción que sea aplicable según lo previsto en las condiciones finales de la emisión concreta (las “Condiciones Finales”)]</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Call warrants y Put warrants:</li> </ul> <p>Warrants de compra (Call Warrants) son valores que otorgarán a sus titulares el derecho a percibir en euros la diferencia positiva que a su vencimiento existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, en las fechas fijadas para la Emisión de que se trate; y warrants de venta (Put Warrants), son valores que otorgarán a sus titulares el derecho a percibir en euros el valor absoluto de la diferencia negativa que a su vencimiento existiere entre el Precio de Liquidación del activo subyacente y el Precio de Ejercicio, en las fechas fijadas para la Emisión de que se trate</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Warrants Call-spread/Put-spread:</li> </ul> <p>Los Warrants Call-spread/Put-spread o warrants Combinados, son respectivamente una combinación de call warrants o put warrants que otorgarán a sus titulares el derecho a percibir, en euros, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva con un techo (Call con techo, o call-spread warrants) o el valor absoluto de la diferencia negativa con un suelo (Put con suelo o put-spread warrants) que en la Fecha de Ejercicio existiera entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio.</p> <p>Los warrants Call-spread son equivalentes a la compra de un Call warrant y venta de un Call warrant siendo el precio de ejercicio del Call warrant comprado</p>	Call Warrant	Derecho a comprar	Put Warrant	Derecho a vender
Call Warrant	Derecho a comprar					
Put Warrant	Derecho a vender					

		<b>Sección C — Valores</b>
		<p>inferior al precio de ejercicio del call warrant vendido. El Techo viene determinado por el precio de ejercicio del call warrant vendido.</p> <p>Los warrants Put-spread son equivalentes a la compra de un Put warrant y venta de un Put warrant siendo el precio de ejercicio del Put warrant comprado superior al precio de ejercicio del Put warrant vendido. El Suelo viene determinado por el precio de ejercicio del Put warrant vendido.</p> <p>- Turbo Warrants:</p> <p>Los Turbo warrants Call son activos financieros que incorporan un derecho, pero no la obligación a obtener un pago igual a la diferencia positiva que existiere a vencimiento entre el Precio de Liquidación de un Activo subyacente y el Precio de Ejercicio del mismo, siempre que no se hubiera tocado la barrera, tal y como se detalla a continuación.</p> <p>Los Turbo warrants Put son activos financieros que incorporan un derecho, pero no la obligación a obtener un pago igual al valor absoluto de la diferencia negativa que existiere a vencimiento entre el Precio de Liquidación de un Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio del mismo, siempre que no se hubiera tocado la barrera, tal y como se detalla a continuación.</p> <p>Los Turbo Warrants, tanto Call como Put, se emitirán con un Precio de Ejercicio sustancialmente inferior (Turbo Warrants Call) o superior (Turbo Warrants Put) al precio de cotización del Activo Subyacente en la Fecha de Emisión del warrant correspondiente.</p> <p>Los Turbo Warrants Call y Turbo Warrants Put incorporan un mecanismo de Barrera Knock-Out, cuyo nivel coincidirá con el del precio de ejercicio, por el cual, si el precio del Activo Subyacente toca o rebasa dicho nivel prefijado de Barrera Knock-Out, los warrants vencerán anticipadamente, sin dar lugar a liquidación alguna.</p> <p>- Turbo Pro Warrants:</p> <p>Los Turbo Pro Warrants son una modalidad de Turbo Warrants que incorporan dos niveles de barrera que delimitan un rango de activación (Barreras Knock-In). En consecuencia, el Turbo Pro Warrant permanecerá inactivo en el mercado hasta que el precio del Activo Subyacente se sitúe dentro del citado rango en cuyo caso el Turbo Pro Warrant comenzará automáticamente a cotizar. Una vez activado el Turbo Pro Warrant tendrá el mismo funcionamiento que un Turbo Warrant.</p> <p>- Warrants Corridor/Range:</p>

		<b>Sección C — Valores</b>
		<p>El tenedor de un Warrant Corridor/Range recibirá un pago fijo al final de la vida del warrant, siempre y cuando el precio del Activo subyacente se mantenga dentro de un cierto rango de precios definido dentro de las Condiciones Finales correspondientes a cada emisión. Si el precio del Activo Subyacente, en la fecha de valoración final se situara fuera del rango de precios definido, el warrant Corridor/Range vencería sin dar lugar a liquidación alguna.</p> <p>- Warrants Inline:</p> <p>El tenedor de un Warrant Inline recibirá un pago fijo al final de la vida del warrant, siempre y cuando el precio del Activo subyacente se mantenga dentro de un cierto rango de precios definido dentro de las Condiciones Finales correspondientes a cada emisión. Este tipo de warrants incorpora una doble Barrera Knock-Out que se activa cuando el valor del Activo Subyacente alcanza cualquiera de los Niveles de Barrera Knock-Out (superior e inferior) en sus mercados de referencia, activación que puede ocurrir en cualquier momento de la vida del warrant, trayendo como consecuencia el vencimiento anticipado del Warrant Inline, sin dar lugar a liquidación alguna.</p> <p>- Warrants Bonus:</p> <p>El tenedor de un Warrant Bonus recibirá al final de la vida del warrant un Importe de Liquidación que será o bien, igual al “Nivel de Bonus” o bien al Precio de Liquidación del activo Subyacente en la Fecha de Vencimiento:</p> <p>a) El inversor recibirá el “Nivel de Bonus” si durante la vida del Warrant Bonus, el valor del Activo Subyacente nunca ha alcanzado o sobrepasado el nivel de Barrera Knock-Out y además el Precio de Liquidación del Activo Subyacente en la Fecha de Vencimiento es igual o inferior al “Nivel de Bonus”.</p> <p>b) El inversor recibirá el Precio de Liquidación del Activo Subyacente si el valor del Activo Subyacente en la Fecha de vencimiento se encuentra por encima del “Nivel de Bonus” o bien haya alcanzado o sobrepasado el nivel de Barrera Knock-Out en cualquier momento durante la vida del Warrant Bonus.</p> <p>- Warrants Bonus Cap:</p> <p>El tenedor de un Warrant Bonus Cap recibirá al final de la vida del warrant un Importe de Liquidación que será o bien, igual al “Nivel de Bonus” o bien al Precio de Liquidación del activo Subyacente en la Fecha de Vencimiento:</p> <p>a) El inversor recibirá el “Nivel de Bonus” si durante la vida del Warrant Bonus, el valor del Activo Subyacente nunca ha alcanzado o sobrepasado el nivel de Barrera Knock-Out.</p> <p>b) El inversor recibirá en la Fecha de vencimiento el Precio de Liquidación del</p>

		<b>Sección C — Valores</b>
		<p>Activo Subyacente, si el valor del Activo Subyacente ha alcanzado o sobrepasado el nivel de Barrera Knock-Out en cualquier momento durante la vida del Warrant Bonus limitado al precio del “Nivel de Bonus”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Warrants Asiáticos:</li> </ul> <p>El Precio de Liquidación de estos Warrants es la media aritmética de los precios del Activo Subyacente en varias fechas distintas durante la vigencia del warrant.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Warrants Asiáticos con Suelo o Techo:</li> </ul> <p>El Precio de Liquidación de estos Warrants es la media aritmética de los precios del Activo Subyacente en varias fechas distintas durante la vigencia del warrant, estando limitada la referencia a tomar para el Activo Subyacente en cada fecha a un nivel mínimo o máximo predeterminado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Call Warrants Best-of:</li> </ul> <p>Otorgan a sus titulares el derecho a percibir un pago condicionado a la evolución de varios Activos Subyacentes, que equivaldrá a la mayor de las revalorizaciones de dichos activos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Put Warrants Best-of:</li> </ul> <p>Otorgan a sus titulares el derecho a percibir un pago condicionado a la evolución de varios Activos Subyacentes, que equivaldrá a la mayor de las depreciaciones, en valor absoluto, de dichos activos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Call Warrants Worst-of:</li> </ul> <p>Otorgan a sus titulares el derecho a percibir un pago condicionado a la evolución de varios Activos Subyacentes, que equivaldrá a la menor de las revalorizaciones de dichos activos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Put Warrants Worst-of:</li> </ul> <p>Otorgan a sus titulares el derecho a percibir un pago condicionado a la evolución de varios Activos Subyacentes, que equivaldrá a la menor de las depreciaciones, en valor absoluto de dichos activos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Warrants look-back:</li> </ul> <p>Cuando el Precio de Ejercicio del warrant se fija como el máximo o el mínimo de los precios del Activo/s Subyacente/s durante un determinado periodo al inicio de la vida del warrant.</p>

		<b>Sección C — Valores</b>
		<p>- <b>Warrants Himalaya:</b></p> <p>Otorgan a sus titulares el derecho a recibir la media aritmética de los rendimientos acumulados de una cesta de activos medidos en una sucesión de periodos establecidos desde la Fecha de Inicio hasta el vencimiento. En cada período establecido se selecciona aquel activo con el mejor rendimiento, y este se guarda para tener en cuenta en la liquidación a vencimiento. Así mismo, este activo se descarta para la medición de rendimientos que se realicen en posteriores períodos, teniendo solo en cuenta el resto de activos que componen la cesta. Al final se liquida la media aritmética de los mejores rendimientos de cada activo que se han ido guardando en cada período.</p> <p><b><u>Estilo de Warrants</u></b></p> <p>Los warrants emitidos son: <i>(eliminar lo que no proceda de conformidad con lo establecido en las Condiciones Finales)</i></p> <p>- <b>Warrants “Americanos”:</b></p> <p>El comprador puede ejercitar el warrant en cualquier Día Hábil hasta el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17:00 para ser ejecutado al día siguiente. En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>- <b>Warrants “Europeos”:</b></p> <p>El comprador puede ejercitar el derecho únicamente en su Fecha de Vencimiento, y por tanto el ejercicio siempre será automático.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen.</p>
C.2	Divisa de emisión de los Valores.	La emisión de los Valores se realizará en euros.
C.3.	Capital Social del Emisor	A fecha de registro del presente documento, el capital social de BBVA es de 3.267.264.424,20 euros, representado por 6.667.886.580 acciones ordinarias, de 0,49 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas.
C.5	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los Valores.	No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los Valores.

<b>Sección C — Valores</b>		
C.7	Política de dividendos del Emisor	<p>La política de retribución al accionista de BBVA prevé distribuir anualmente entre un 35 % y un 40 % del beneficio neto consolidado obtenido en cada ejercicio, en función de, entre otros, los resultados del Banco y de su Grupo, la situación de los mercados, el marco regulatorio y las recomendaciones en materia de dividendos que se puedan adoptar.</p> <p>De conformidad con la información relevante comunicada por BBVA con fecha 1 de febrero de 2017, tras la implementación del último Dividendo Opción (cuya ejecución tuvo lugar a lo largo de abril de 2017), las retribuciones a los accionistas de BBVA que se puedan acordar se realizarán íntegramente en efectivo.</p> <p>Esta política de retribución al accionista íntegramente en efectivo y ligada a la evolución de los resultados estaría compuesta, para cada ejercicio, por una cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio (que se abonaría previsiblemente en octubre) y un dividendo complementario (que se abonaría una vez finalizado el ejercicio y aprobada la aplicación del resultado, previsiblemente en abril), todo ello sujeto a las aprobaciones pertinentes por parte de los órganos sociales correspondientes.</p>
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los Valores, orden de prelación y limitaciones de tales derechos.	<p><u>Derechos políticos:</u></p> <p>Conforme a la legislación vigente, los Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que puedan tener los Warrants.</p> <p><u>Derechos económicos:</u></p> <p>Los Warrants emitidos no atribuirán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, resulten en favor de los mismos.</p> <p>Los Warrants emitidos se liquidarán exclusivamente por diferencias, otorgando a sus titulares el derecho a percibir en euros, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva (Call Warrant) o el valor absoluto de la diferencia negativa (Put Warrant), entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio. <i>(sólo aplicable a Warrants Call y Put Tradicionales, Call-Spread / Put-Spread, Turbo, Turbo Pro, Asiáticos, Asiáticos con Suelo o Techo, Best-of, Worst of, Lookback e Himalaya)</i></p> <p>Los Warrants emitidos se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en la Fecha de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a que tuviesen derecho como consecuencia de dicho ejercicio, en las respectivas Fechas de Pago.</p>

<b>Sección C — Valores</b>	
	<p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los Warrants se abonarán por el Agente de Pagos que será Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A..</p> <p>Los Valores emitidos no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p><u>Ejercicio de los derechos de los Warrants:</u></p> <p>Tipo de Ejercicio de los Warrants: [Europeo / Americano]. (<i>Eliminar lo que no proceda según Condiciones Finales</i>)</p> <p><i>(Sólo aplicable en caso de warrants Americanos)</i></p> <p>El periodo de ejercicio de los Valores será, desde la Fecha de Desembolso hasta las 17:00 horas del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Los avisos de ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por correo electrónico, correo certificado o en persona. El correo electrónico a estos efectos es <a href="mailto:warrants@bbva.com">warrants@bbva.com</a> y la dirección, la que se indica a continuación:</p> <p>Emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.  Domicilio: Calle Saucedá 28, 28050 Madrid.</p> <p>A los efectos, se entenderá por “Día Hábil”, el día en que los bancos comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Madrid (España) y estén abiertas para negociación las Bolsas de Valores donde coticen los warrants.</p> <p>Los avisos de ejercicio serán irrevocables y habrán de ser recibidos antes de las 17:00 horas para ser ejecutados el Día Hábil siguiente. Los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 horas tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El número mínimo de Warrants para los cuales se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100 salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio que se presenten. El Emisor tiene la potestad de rechazar los avisos que no cumplan dichas instrucciones.</p> <p>Los Warrants no ejercitados por los tenedores antes de las 17:00 horas del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento serán ejercitados automáticamente por el Emisor, siempre y cuando el Importe de Liquidación correspondiente, sea positivo. Los Warrants ejercidos automáticamente por el Emisor en la Fecha de Vencimiento tendrán Fecha de Valoración Final dicha Fecha de Vencimiento.</p> <p><i>(Sólo aplicable en caso de Warrants “europeos”)</i></p>

		<b>Sección C — Valores</b>
		<p>Sólo será posible el ejercicio automático a vencimiento. Consecuentemente, la Fecha de Vencimiento es igual a la Fecha de Ejercicio.</p> <p><u>Ejercicio Automático a Vencimiento:</u></p> <p>Ejercicio Automático a Vencimiento significa que el Emisor procederá a ejercitar, en la Fecha de Vencimiento, los derechos que en su caso resulten a favor de los titulares de los Warrants, sin necesidad de notificación ni requerimiento alguno por parte del tenedor de los Warrants.</p> <p>Para más información relativa al procedimiento de liquidación de los Warrants véase apartado C.17.</p> <p><u>Orden de prelación:</u></p> <p>Los warrants constituyen obligaciones no subordinadas y no garantizadas del Emisor y se sitúan, a efectos de prelación de créditos, (a) por detrás de los acreedores con privilegio, ya sea especial o general, que a la fecha tenga el Emisor conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en los artículo 90 y 91 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y sus modificaciones posteriores (la “Ley Concursal”); (b) igual (pari passu) que el resto de créditos ordinarios no preferentes del Emisor; y (c) por delante de todas aquellas obligaciones subordinadas del Emisor o de cualesquiera otros instrumentos emitidos o garantizados por el Emisor cuya prelación crediticia sea inferior a la de los warrants.</p> <p><b><i>Los Valores emitidos contarán con la garantía patrimonial universal de la Entidad Emisora.</i></b></p>
C.11	Indicación de si los Valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.	<p>Los Warrants emitidos serán objeto de solicitud de admisión a cotización en las Bolsas de Valores Españolas de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil.</p> <p>La Entidad Emisora se compromete a realizar los trámites necesarios para que los Warrants emitidos se incorporen a la negociación en dichos mercados en el menor plazo posible. La solicitud de admisión a negociación se llevará a cabo dentro de los 7 días hábiles siguientes a la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del Sistema de Interconexión Bursátil.</p>

<b>Sección C — Valores</b>		
C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes.	<p>El precio de cotización de los Warrants en el mercado secundario vendrá determinado por diversos factores, entre otros, por los siguientes: [<i>Mantener los factores que resulten aplicables según lo previsto en las Condiciones Finales</i>]</p> <p>a) Diferencia entre el precio de mercado del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio. El precio de un warrant de compra se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente se incremente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta, el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente, y viceversa. Es lo que se denomina “valor intrínseco” del warrant.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta al Euro, el inversor debe tener presente las existencias de riesgo de tipo de cambio, tanto en caso de ejercicio de los warrants, como en la cotización diaria, puesto que la prima del warrant puede estar determinada en Euros y el Precio de Ejercicio en divisa distinta (<i>sólo aplicable en caso de subyacentes con cotización en divisa distinta al Euro</i>).</p> <p>b) Plazo de ejercicio. Cuanto mayor sea el plazo de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant.</p> <p>c) Volatilidad del Activo Subyacente. Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanta más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant, pues, en un momento dado, el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de vigencia del warrant.</p> <p>d) Tipos de interés. El valor del warrant (la “Prima”) se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant call y más bajo el precio del warrant put. Para warrants sobre tipos de cambio, se tendrá en cuenta para el cálculo de la Prima el tipo de interés de la divisa subyacente. La volatilidad utilizada para la valoración de los warrants a emitir bajo el Folleto Base se basará en una estimación que tendrá en cuenta la volatilidad negociada en las opciones a corto plazo (mercado MEFF en el caso de activos españoles y el mercado organizado de derivados correspondiente en el caso de activos no españoles), la volatilidad negociada en las opciones a largo plazo (Mercado OTC) así como las perspectivas del Emisor.</p> <p>e) Dividendos. El valor del warrant (la “Prima”) se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuanto mayores sean los dividendos, más baja es la prima del warrant call y más alta la prima del warrant put. (<i>sólo aplicable cuando el Activo Subyacente sea una acción, índice o cesta de acciones</i>).</p>

		<b>Sección C — Valores</b>
		<p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente, por tanto, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable, su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>
C.16	Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final.	<p><b>Fecha de Vencimiento:</b> Significa la fecha en la que finaliza el período de vigencia de los Warrants.</p> <p><b>Fecha de Ejercicio:</b> Significa la fecha en la que el [inversor (<i>sólo aplicable para warrants de ejercicio Americano</i>) / Emisor] procederá a ejercitar los derechos que en su caso resulten a favor de los titulares de los Warrants.</p> <p>[En el caso de ejercicio anticipado, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 horas tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El número mínimo de Warrants para los cuales se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100 salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio que se presenten. Los Warrants no ejercitados por los tenedores antes de las 17:00 horas del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento serán ejercitados automáticamente por el Emisor, siempre y cuando el Importe de Liquidación correspondiente sea positivo. Los Warrants ejercidos automáticamente por el Emisor en la Fecha de Vencimiento tendrán como Fecha de Valoración Final dicha Fecha de Vencimiento.] (<i>sólo aplicable para warrants de ejercicio Americano</i>)]</p> <p>Los warrants ejercidos en la Fecha de Vencimiento tendrán Fecha de Valoración Final dicha Fecha de Vencimiento.</p> <p><b>Fecha de Valoración Final:</b> Significa la fecha en la que el Agente de Cálculo determinará o valorará los precios o niveles del Activo Subyacente a fin de determinar el Precio de Liquidación, salvo que en dicha fecha se haya producido un Supuesto de Interrupción o Discontinuidad del Mercado, en cuyo caso se estará a lo indicado para el caso de que ocurra dicho supuesto.</p>
C.17	Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados.	<p>La liquidación será exclusivamente en efectivo.</p> <p>Los Importes de Liquidación que en su caso resulten de la liquidación de los Warrants, se satisfarán definitivamente en las Fechas de Pago.</p> <p>[<i>Mantener lo que resulte aplicable según las Condiciones Finales</i>]</p> <p>(<i>Aplicable sólo en caso de Warrants Tradicionales, Turbo Warrants, Turbo Pro Warrants, Warrants Asiáticos y Warrants Lookback</i>):</p> <p>[Para la liquidación por diferencias, cada warrant (call o put), dará derecho a su titular a recibir del Emisor, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, la</p>

		<b>Sección C — Valores</b>
		<p>cantidad resultante de aplicar las siguientes fórmulas generales. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar:</p> <p>Para los Call Warrant:</p> <p>Importe de Liquidación unitario: <math>L = \text{Max} \{0, (PL - PE)\} * \text{Ratio}</math></p> <p>Para los Put Warrant:</p> <p>Importe de Liquidación unitario: <math>L = \text{Max} \{0, (PE - PL)\} * \text{Ratio}</math></p> <p>donde: L= cantidad pagadera en la Fecha de Pago por warrant y es el importe resultante de aplicar la fórmula de liquidación correspondiente para cada warrant. El Importe de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales, debido a que el Precio de Liquidación, que es el precio del Activo Subyacente que se utilizará como Precio de Referencia Final puede llegar a ser de hasta 4 decimales en el correspondiente mercado de cotización.</p> <p>PE= Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del activo subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (“call”) o vender (“put”) el activo subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 2 decimales, debido a que el precio de cotización de los warrants en el mercado secundario es con 2 decimales.</p> <p>PL= Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente, que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente. El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales debido a que el Precio de Liquidación que es el precio del Activo Subyacente que se utilizará como Precio de Referencia Final puede llegar a ser de hasta 4 decimales en el correspondiente mercado de cotización.</p> <p>Ratio = número de subyacentes representado por cada warrant, pudiendo ser tanto una fracción como un múltiplo de la unidad, y estando especificado en las Condiciones Finales de cada emisión. El ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el activo subyacente, según se recoge en el epígrafe 4.2.4 del Folleto Base, y que serán debidamente comunicadas al inversor.</p> <p>En el caso de que, como consecuencia de lo previsto en este apartado, resulte a favor del tenedor de los warrants un Importe de Liquidación, la liquidación será satisfecha por el Emisor en la Fecha de Pago.</p> <p>Las fórmulas a utilizar para calcular el importe que el Agente de Pagos, en su caso, abonará a los titulares de los warrants en los supuestos de vencimiento</p>

		<b>Sección C — Valores</b>
		<p>anticipado serán también las arriba indicadas.]</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Warrants Call-Spread/Put-Spread):</i></p> <p>[En caso de Warrants Call-Spread/Put-Spread, para la liquidación por diferencias, cada warrant dará derecho a su titular a recibir del Emisor, en la Fecha de Pago resultante del ejercicio del warrant, la diferencia positiva con un techo (Call con techo o call-spread) o el valor absoluto de la diferencia negativa con un suelo (Put con techo o put-spread warrants) que en la Fecha de Ejercicio existiera entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio, cantidad que se obtiene de aplicar las siguientes fórmulas:</p> <p>Warrants con techo o call-spread:</p> <p>Importe de Liquidación unitario <math>L = \text{Max} (0; (\text{Min} (PL ; T) - PE)) * \text{Ratio}</math></p> <p>Warrants con suelo o put-spread:</p> <p>Importe de Liquidación unitario <math>L = \text{Max} (0; (PE - \text{Max} (PL ; F))) * \text{Ratio}</math></p> <p>L= cantidad pagadera en la Fecha de Pago por warrant y es el importe resultante de aplicar la fórmula de liquidación correspondiente para cada emisión de warrants (“Importe de Liquidación”). El Importe de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales, debido a que el Precio de Liquidación, que es el precio del Activo Subyacente que se utilizará como Precio de Referencia Final puede llegar a ser de hasta 4 decimales en el correspondiente mercado de cotización.</p> <p>Si es call warrant la diferencia positiva entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio del Activo Subyacente por el Ratio.</p> <p>Si es put warrant el valor absoluto de la diferencia negativa entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio del Activo Subyacente por el Ratio.</p> <p>PE: Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del activo subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (“call”) o vender (“put”) el activo subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 2 decimales, debido a que el precio de cotización de los warrants en el mercado secundario es con 2 decimales.</p> <p>PL: Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente, que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente. El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales, debido a que el Precio de Liquidación, que es el precio del Activo Subyacente que se utilizará como Precio de Referencia Final puede llegar a ser de hasta 4 decimales en el correspondiente mercado de cotización.</p>

		<b>Sección C — Valores</b>
		<p>T: Techo, y significa el precio del activo subyacente fijado inicialmente, que incorpora un límite o techo a la subida del activo subyacente en la Fecha de Ejercicio.</p> <p>F: Floor o Suelo, y significa el precio del activo subyacente fijado inicialmente, que incorpora un límite o suelo a la bajada del activo subyacente en la Fecha de Ejercicio.</p> <p>“Ratio”: significa el número de subyacentes representados por cada warrant. Puede ser una fracción o un múltiplo de 1 y puede tener hasta 4 decimales. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el activo subyacente, según se recoge en el epígrafe 4.2.4 del Folleto Base, y que serán debidamente comunicadas al inversor.</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Turbo Warrants):</i></p> <p>[En caso de Turbo Warrants, si se alcanzase el Nivel de Barrera Knock-Out el warrant vencerá anticipadamente sin dar lugar a liquidación alguna].</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Turbo Pro Warrants):</i></p> <p>[En caso de Turbo Pro Warrants:</p> <p>(i) Si un Evento Knock-In no ha ocurrido, entonces ningún Importe de Liquidación será pagado en la Fecha de Liquidación.</p> <p>(ii) Si un Evento Knock-in ha ocurrido: para la liquidación por diferencias, cada Turbo Pro Warrant dará derecho a su titular a recibir del Emisor, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, la diferencia positiva (Call Turbo Pro Warrant) o el valor absoluto de la diferencia negativa (Put Turbo Pro Warrant) entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio.</p> <p>En el caso de que se alcance el Nivel de Barrera Knock-Out el warrant vencerá anticipadamente sin dar lugar a liquidación alguna.]</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Warrants Corridor/Range):</i></p> <p>[El tenedor de un Warrant Corridor/Range recibirá un pago fijo al final de la vida del warrant, siempre y cuando el precio del Activo subyacente se mantenga dentro de un cierto rango de precios definido dentro de las Condiciones Finales correspondientes a cada emisión. Si el precio del Activo Subyacente, en la fecha de valoración final se situara fuera del rango de precios definido, el warrant Corridor/Range vencería sin dar lugar a liquidación alguna.]</p>

		<b>Sección C — Valores</b>
		<p><i>(Aplicable sólo en caso de Warrants Inline):</i></p> <p>[El tenedor de un Warrant Inline recibirá un pago fijo al final de la vida del warrant, siempre y cuando el precio del Activo subyacente se mantenga dentro de un cierto rango de precios. Si por el contrario, el precio del Activo Subyacente alcanzara cualquiera de las Barreras Knock-Out superior o inferior, el Warrant Inline vencerá anticipadamente sin dar lugar a liquidación alguna.]</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Warrants Bonus):</i></p> <p>[El tenedor de un Warrant Bonus recibirá al final de la vida del warrant un Importe de Liquidación que será o bien, igual al “Nivel de Bonus” o bien al Precio de Liquidación del activo Subyacente en la Fecha de Vencimiento:</p> <p>a) El inversor recibirá el “Nivel de Bonus” si durante la vida del Warrant Bonus, el valor del Activo Subyacente nunca ha alcanzado o sobrepasado el nivel de Barrera Knock-Out y además el Precio de Liquidación del Activo Subyacente en la Fecha de Vencimiento es igual o inferior al “Nivel de Bonus”.</p> <p>b) El inversor recibirá el Precio de Liquidación del Activo Subyacente si el valor del Activo Subyacente en la Fecha de vencimiento se encuentra por encima del “Nivel de Bonus” o bien haya alcanzado o sobrepasado el nivel de Barrera Knock-Out en cualquier momento durante la vida del Warrant Bonus.]</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Warrants Bonus Cap):</i></p> <p>[El tenedor de un Warrant Bonus Cap recibirá al final de la vida del warrant un Importe de Liquidación que será o bien, igual al “Nivel de Bonus” o bien al Precio de Liquidación del activo Subyacente en la Fecha de Vencimiento:</p> <p>a) El inversor recibirá el “Nivel de Bonus” si durante la vida del Warrant Bonus, el valor del Activo Subyacente nunca ha alcanzado o sobrepasado el nivel de Barrera Knock-Out.</p> <p>b) El inversor recibirá en la Fecha de vencimiento el Precio de Liquidación del Activo Subyacente, si el valor del Activo Subyacente ha alcanzado o sobrepasado el nivel de Barrera Knock-Out en cualquier momento durante la vida del Warrant Bonus limitado al precio del “Nivel de Bonus”.]</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Warrants Asiáticos):</i></p> <p>[El precio de Liquidación de los Warrants Asiáticos es la media aritmética de los precios del Activo Subyacente en varias fechas distintas durante la vigencia del warrant.]</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Warrants Asiáticos con Suelo o Techo):</i></p>

<b>Sección C — Valores</b>		
		<p>[El precio de Liquidación de los Warrants Asiáticos con Suelo o Techo es la media aritmética de los precios del Activo Subyacente en varias fechas distintas durante la vigencia del warrant, estando limitada la referencia a tomar para el Activo Subyacente en cada fecha a un nivel mínimo o máximo predeterminado.]</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Call Warrants Best-of):</i></p> <p>[Los Call Warrants Best-of otorgan a sus titulares el derecho a percibir un pago condicionado a la evolución de varios Activos Subyacentes, que equivaldrá a la mayor de las revalorizaciones de dichos activos.</p> <p>Importe de Liquidación unitario: <math>L = \text{Max} \{0, \text{Max}( PL_1, PL_2, \dots PL_n) - PE\} * \text{Ratio}</math></p> <p>L= cantidad pagadera en la Fecha de Pago por warrant y es el importe resultante de aplicar la fórmula de liquidación correspondiente para cada warrant. El Importe de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales, debido a que el Precio de Liquidación, que es el precio del Activo Subyacente que se utilizará como Precio de Referencia Final puede llegar a ser de hasta 4 decimales en el correspondiente mercado de cotización.</p> <p>PE= Precio de Ejercicio del Activo Subyacente (cesta de subyacentes), y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrants tendrá derecho a compra el activo subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 2 decimales, debido a que el precio de cotización de los warrants en el mercado secundario es con 2 decimales.</p> <p><math>PL_i =</math> Precio de Liquidación de cada uno de los activos que componen la cesta y significa los precios que utilizará el Emisor para el cálculo del precio de referencia final del Activo Subyacente (cesta de subyacentes).</p> <p>Ratio = número de subyacentes representado por cada warrant, pudiendo ser tanto una fracción como un múltiplo de la unidad, y estando especificado en las Condiciones Finales de cada emisión. El ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el activo subyacente, según se recoge en el epígrafe 4.2.4 del Folleto Base, y que serán debidamente comunicadas al inversor.]</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Put Warrants Best-of):</i></p> <p>[Los Put Warrants Best-of otorgan a sus titulares el derecho a percibir un pago condicionado a la evolución de varios Activos Subyacentes, que equivaldrá a la mayor de las depreciaciones, en valor absoluto, de dichos activos.</p> <p>Importe de Liquidación unitario: <math>L = \text{Max} \{0, PE - \text{Max}( PL_1, PL_2, \dots PL_n)\} * \text{Ratio}</math></p>

		<b>Sección C — Valores</b>
		<p>L= cantidad pagadera en la Fecha de Pago por warrant y es el importe resultante de aplicar la fórmula de liquidación correspondiente para cada warrant. El Importe de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales, debido a que el Precio de Liquidación, que es el precio del Activo Subyacente que se utilizará como Precio de Referencia Final puede llegar a ser de hasta 4 decimales en el correspondiente mercado de cotización.</p> <p>PE= Precio de Ejercicio del Activo Subyacente (cesta de subyacentes), y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrants tendrá derecho a compra el activo subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 2 decimales, debido a que el precio de cotización de los warrants en el mercado secundario es con 2 decimales.</p> <p>PL<sub>i</sub>= Precio de Liquidación de cada uno de los activos que componen la cesta y significa los precios que utilizará el Emisor para el cálculo del precio de referencia final del Activo Subyacente (cesta de subyacentes).</p> <p>Ratio = número de subyacentes representado por cada warrant, pudiendo ser tanto una fracción como un múltiplo de la unidad, y estando especificado en las Condiciones Finales de cada emisión. El ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el activo subyacente, según se recoge en el epígrafe 4.2.4 del Folleto Base, y que serán debidamente comunicadas al inversor.]</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Call Warrants Worst-of):</i></p> <p>[Los Call Warrants Worst-of otorgan a sus titulares el derecho a percibir un pago condicionado a la evolución de varios Activos Subyacentes, que equivaldrá a la menor de las revalorizaciones de dichos activos.</p> <p>Importe de Liquidación unitario: <math>L = \text{Max} \{0, \text{Min}( PL_1, PL_2, \dots PL_n) - PE\} * \text{Ratio}</math></p> <p>L= cantidad pagadera en la Fecha de Pago por warrant y es el importe resultante de aplicar la fórmula de liquidación correspondiente para cada warrant. El Importe de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales, debido a que el Precio de Liquidación, que es el precio del Activo Subyacente que se utilizará como Precio de Referencia Final puede llegar a ser de hasta 4 decimales en el correspondiente mercado de cotización.</p> <p>PE= Precio de Ejercicio del Activo Subyacente (cesta de subyacentes), y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrants tendrá derecho a compra el activo subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 2 decimales, debido a que el precio de cotización de los warrants en el mercado secundario es con 2 decimales.</p>

<b>Sección C — Valores</b>	
	<p><math>PL_i</math> = Precio de Liquidación de cada uno de los activos que componen la cesta y significa los precios que utilizará el Emisor para el cálculo del precio de referencia final del Activo Subyacente (cesta de subyacentes).</p> <p>Ratio = número de subyacentes representado por cada warrant, pudiendo ser tanto una fracción como un múltiplo de la unidad, y estando especificado en las Condiciones Finales de cada emisión. El ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el activo subyacente, según se recoge en el epígrafe 4.2.4 del Folleto Base, y que serán debidamente comunicadas al inversor.]</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Put Warrants Worst-of):</i></p> <p>[Los Put Warrants Worst-of otorgan a sus titulares el derecho a percibir un pago condicionado a la evolución de varios Activos Subyacentes, que equivaldrá a la menor de las depreciaciones, en valor absoluto de dichos activos.</p> <p>Importe de Liquidación unitario: <math>L = \text{Max} \{0, PE - \text{Min}( PL_1, PL_2, \dots PL_n)\} * \text{Ratio}</math></p> <p>L= cantidad pagadera en la Fecha de Pago por warrant y es el importe resultante de aplicar la fórmula de liquidación correspondiente para cada warrant. El Importe de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales, debido a que el Precio de Liquidación, que es el precio del Activo Subyacente que se utilizará como Precio de Referencia Final puede llegar a ser de hasta 4 decimales en el correspondiente mercado de cotización.</p> <p>PE= Precio de Ejercicio del Activo Subyacente (cesta de subyacentes), y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrants tendrá derecho a compra el activo subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 2 decimales, debido a que el precio de cotización de los warrants en el mercado secundario es con 2 decimales.</p> <p><math>PL_i</math> = Precio de Liquidación de cada uno de los activos que componen la cesta y significa los precios que utilizará el Emisor para el cálculo del precio de referencia final del Activo Subyacente (cesta de subyacentes).</p> <p>Ratio = número de subyacentes representado por cada warrant, pudiendo ser tanto una fracción como un múltiplo de la unidad, y estando especificado en las Condiciones Finales de cada emisión. El ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el activo subyacente, según se recoge en el epígrafe 4.2.4 del Folleto Base, y que serán debidamente comunicadas al inversor.]</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Warants Look-back):</i></p>

		<b>Sección C — Valores</b>
		<p>[Para los Warrants Look-back, el Precio de Ejercicio del warrant se fija como el máximo o el mínimo de los precios del Activo/s Subyacente/s durante un determinado periodo al inicio de la vida del warrant.]</p> <p><i>(Aplicable sólo en caso de Warrants Himalaya):</i></p> <p>[Otorgan a sus titulares el derecho a recibir la media aritmética de los rendimientos acumulados de una cesta de activos medidos en una sucesión de periodos establecidos desde la Fecha de Inicio hasta el vencimiento. En cada período establecido se selecciona aquel activo con el mejor rendimiento, y este se guarda para tener en cuenta en la liquidación a vencimiento. Así mismo, este activo se descarta para la medición de rendimientos que se realicen en posteriores períodos, teniendo solo en cuenta el resto de activos que componen la cesta. Al final se liquida la media aritmética de los mejores rendimientos de cada activo que se han ido guardando en cada período.]</p> <p>El Agente de Pagos será Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.</p> <p>El Agente de Cálculo encargado de obtener, medir o calcular los precios y valores del Activo Subyacente en diversos momentos del tiempo, aplicar las correspondientes fórmulas de liquidación y determinar el Importe de Liquidación que en su caso resulte a favor de los titulares de los warrants será Altura Markets S.V. S.A.</p>
C.18	Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados.	<p>El Emisor, a través del Agente de Pagos, dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la Fecha de Liquidación, procederá a pagar a los tenedores de los Warrants los importes que, en su caso, resulten a favor de los mismos.</p> <p>El abono del Importe de Liquidación que, en su caso, resulte a los titulares de los Warrants se hará por el Emisor a través del Agente de Pagos.</p>
C.19	Precio de ejercicio o precio de referencia final del subyacente.	<p><b>Precio de Ejercicio:</b> significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar o vender el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants.</p> <p><b>Precio de Liquidación o Referencia Final:</b> Los Precios de Liquidación se determinarán según se especifica en el apartado C.17.</p> <p>En determinados casos, el Agente de Cálculo puede determinar que existe un Supuesto de Distorsión del Mercado o de liquidación, lo cual puede influir en el valor de los warrants, retrasar la liquidación, o conllevar la amortización anticipada de los mismos, siendo objeto de comunicación como hecho relevante</p>

		<b>Sección C — Valores</b>
		<p>a la CNMV y al organismo rector del mercado secundario que corresponda.</p> <p><b>Tipo de cambio de Liquidación:</b> <i>(sólo aplicable en caso de subyacentes con cotización en divisa distinta al Euro). (Completar según lo previsto en las Condiciones Finales)</i></p> <p><b>Fecha de valoración:</b> <i>(Completar según lo previsto en las Condiciones Finales)</i></p> <p><b>Momento de valoración:</b> <i>(Completar según lo previsto en las Condiciones Finales)</i></p> <p>Los datos anteriormente descritos se encuentran recogidos en la tabla anexa a este resumen.</p>
C.20	Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente.	<p><b>Tipo del subyacente:</b> Los subyacentes descritos a continuación cotizan en mercados secundarios o bien cuentan con una amplia difusión por organismos o entidades internacionalmente reconocidos:</p> <p>[Acciones de empresas cotizadas en mercados organizados españoles / Acciones de empresas cotizadas en mercados organizados internacionales / Valores de Renta Fija cotizados en mercados organizados nacionales e internacionales / Índices bursátiles de mercados organizados de valores de renta variable españoles no creados ni solicitados por el emisor a terceros / Índices bursátiles de mercados organizados de valores de renta variable extranjeros no creados ni solicitados por el emisor a terceros / Índices de Renta Fija cotizados en mercados organizados nacionales e internacionales no creados ni solicitados por el emisor a terceros / Índices de materias primas cotizados en mercados organizados no creados ni solicitados por el emisor a terceros / Índices de crédito cotizados en mercados organizados no creados ni solicitados por el emisor a terceros / Índices de Fondos no creados ni solicitados por el emisor a terceros / Tipos de cambio de unas monedas contra otras cotizados en mercados organizados / Materias Primas cotizadas en mercados organizados / Fondos de Inversión cuyos valores liquidativos estén publicadas diariamente en servicios de información u organismos públicos internacionalmente reconocidos / Futuros sobre materias primas / Derivados sobre tipos de interés indexados / Cestas simples de acciones españolas con ponderación clara y no cambiante durante la vida del warrant cotizadas en mercados organizados españoles/ Cestas simples de acciones extranjeras con ponderación clara y no cambiante durante la vida del warrant cotizadas en mercados organizados internacionales / Cestas de índices Bursátiles de mercados organizados de valores de renta variable nacionales y extranjeros, no creados ni solicitados por el emisor a terceros, con ponderación clara y no cambiante durante la vida del warrant / Cestas de Fondos de inversión, con ponderación clara y no cambiante durante la vida del warrant, y cuyos valores liquidativos estén publicados diariamente en servicios de información u organismos públicos internacionalmente reconocidos. <i>(Eliminar lo que no proceda según lo previsto en las Condiciones Finales)</i></p>

		<b>Sección C — Valores</b>										
		<p><b>Nombres de los subyacentes:</b> El nombre de cada uno de los subyacentes [y sus Códigos ISIN] <i>(sólo aplicable cuando los subyacentes en cuestión tengan Código ISIN)</i>.</p> <p><b>Descripción de los subyacentes:</b> <i>(Completar según lo que se determine en las Condiciones Finales)</i></p> <p><b>Dónde puede encontrarse información sobre la volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente sobre los subyacentes:</b> <i>(Completar según lo previsto en las Condiciones Finales)</i>:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Emisor</th> <th style="width: 20%;">Activo Subyacente</th> <th style="width: 20%;">Volatilidad Histórica</th> <th style="width: 20%;">Volatilidad Implícita</th> <th style="width: 25%;">Trayectoria Pasada y Reciente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Mercado de cotización del subyacente:</b> <i>(Completar según lo previsto en las Condiciones Finales)</i></p> <p><b>Mercado de cotización relacionado:</b> <i>(Completar según lo previsto en las Condiciones Finales)</i></p>	Emisor	Activo Subyacente	Volatilidad Histórica	Volatilidad Implícita	Trayectoria Pasada y Reciente					
Emisor	Activo Subyacente	Volatilidad Histórica	Volatilidad Implícita	Trayectoria Pasada y Reciente								

<b>Sección D — Riesgos</b>		
D.1	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor.</p>	<p><i>A continuación, se enumeran a modo de resumen, los factores de riesgo relacionados con el Grupo y las distintas geografías:</i></p> <p><b>a) Riesgos legales, regulatorios y de cumplimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El Banco está sujeto a un amplio marco normativo y de supervisión. Cambios en el marco regulatorio podrían tener un efecto adverso significativo en su negocio, su situación financiera y sus resultados.</i></li> <li>• <i>Los requerimientos de capital más exigentes podrían tener un efecto significativo adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco.</i></li> <li>• <i>La adopción de las medidas de amortización y recapitalización interna (“bail-in”) previstas en la Directiva sobre Reestructuración y Resolución Bancarias (DRRB) y en el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución (MUR) podría tener un efecto adverso sobre la actividad del Banco y sobre el valor de cualquiera de los valores que emita.</i></li> <li>• <i>El incumplimiento por parte del Banco y/o del Grupo del Requerimiento MREL (Minimum Requirement For Own Funds and Eligible Liabilities) podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados de BBVA. A fecha 23 de mayo de 2018 el Banco ha recibido la comunicación de Banco de España sobre su requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (el “requisito MREL”) establecido por la Junta Única de Resolución (“JUR”), donde se indica que BBVA deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2020, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles correspondiente al 15,08% del total de pasivos y fondos propios de su grupo de resolución, a nivel subconsolidado, a 31 de diciembre de 2016. Este requisito MREL, en términos de activos ponderado por riesgo del grupo de resolución a 31 de diciembre de 2016 ascendería a 28,04%. De acuerdo con la estrategia MPE (“Multiple Point of Entry”) del Grupo BBVA, establecida por la JUR, el grupo de resolución está formado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y sus filiales que pertenezcan al mismo grupo de resolución europeo. A 31 de diciembre de 2016, el total de pasivos y fondos propios del grupo de resolución ascendía a 385.647 millones de euros, representando Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. alrededor del 95% del total. Los activos ponderados por riesgo del grupo de resolución a esa fecha ascendían a 207.362 millones de euros. Según nuestras estimaciones, la actual estructura de fondos propios y pasivos admisibles del grupo de resolución se encuentra en línea con el citado requisito MREL. Sin embargo, el MREL del Banco está sujeto a cambios y no se puede garantizar que el Banco no esté sujeto a un MREL superior en cualquier momento futuro.</i></li> </ul>

		<b>Sección D — Riesgos</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Un aumento en las cargas fiscales y de otro tipo impuestas al sector financiero podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco.</i></li> <li>• <i>Las aportaciones dirigidas a contribuir a la recuperación y resolución del sector bancario español podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco.</i></li> <li>• <i>El desarrollo normativo relacionado con la unión fiscal y bancaria de la UE podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco.</i></li> <li>• <i>Los programas del Grupo contra el blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo podrían ser eludidas o insuficientes para impedir en su totalidad el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.</i></li> <li>• <i>El Grupo está expuesto a riesgos relativos al cumplimiento de la legislación en materia anticorrupción y a los programas de sanciones económicas.</i></li> <li>• <i>La normativa local podría tener un efecto significativo en la actividad, la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del Banco.</i></li> <li>• <i>El Grupo es parte de una serie de acciones y procedimientos legales y regulatorios.</i></li> </ul> <p><i>En relación con los contratos de préstamo hipotecario con consumidor ligados al índice conocido como IRPH (tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España), considerado “tipo de interés oficial” por la normativa de transparencia hipotecaria, calculado por el Banco de España y publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Tribunal Supremo dictó el 14 de diciembre de 2017 la sentencia 669/2017 en la que vino a confirmar que no era posible determinar la falta de transparencia del tipo de interés del préstamo del mero hecho de su referenciación a uno u otro índice oficial, ni por tanto su abusividad conforme a la Directiva 93/13.</i></p> <p><i>Está pendiente de resolución una cuestión prejudicial en la que se cuestiona ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea la decisión adoptada por el Tribunal Supremo. BBVA considera que la sentencia del Alto Tribunal español es clara y bien fundamentada.</i></p> <p><i>El impacto de una eventual resolución desfavorable por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea es difícil de estimar a priori, pero podría llegar a ser material. El impacto de dicha resolución puede variar dependiendo de cuestiones tales como (i) cuál sea la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto a qué tipo de interés debe aplicar a la financiación; y (ii)</i></p>

		<b>Sección D — Riesgos</b>
		<p><i>si los efectos de la sentencia deben aplicarse retroactivamente. En la actualidad, el importe de los préstamos hipotecarios a personas físicas referenciados a IRPH y al corriente de pago es aproximadamente de 3.100 millones de Euros</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Podríamos vernos afectados por acciones que sean incompatibles con nuestras normas de ética y cumplimiento normativo, y por no haber detectado o solucionado oportunamente dichas acciones.</i></li> <li>• <i>Las autoridades judiciales españolas están llevando a cabo una investigación penal relativa a la posible violación de la ley en relación con cohecho, revelación de secretos y corrupción en los negocios por parte del Banco</i></li> </ul> <p><b>b) Riesgos macroeconómicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las condiciones económicas de los países en los que el Grupo opera podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.</i></li> <li>• <i>Dado que la cartera de préstamos del Banco se encuentra altamente concentrada en España, los cambios desfavorables que afecten a la economía española podrían tener un efecto adverso significativo en su situación financiera.</i></li> <li>• <i>Es posible que los acontecimientos políticos en Cataluña nos afecten adversamente.</i></li> <li>• <i>Cualquier disminución de la calificación crediticia de la deuda soberana del Reino de España podría afectar negativamente al negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.</i></li> <li>• <i>El Grupo podría verse significativamente afectado por la evolución de los mercados emergentes en los que opera.</i></li> <li>• <i>Nuestro negocio podría verse adversamente afectado por la salida planificada del Reino Unido de la Unión Europea.</i></li> <li>• <i>Nuestro negocio podría verse negativamente afectado por los acontecimientos políticos a nivel global, particularmente en relación con las políticas estadounidenses que afectan a México</i></li> <li>• <i>Los resultados y la situación financiera del Grupo se han visto, y sus futuros resultados y su situación financiera pueden seguir viéndose, significativamente afectados por el deterioro de los activos.</i></li> <li>• <i>La exposición del Grupo al mercado inmobiliario hace que este sea vulnerable a los cambios en este mercado.</i></li> </ul> <p><b>c) Riesgos de liquidez y financieros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>BBVA tiene una demanda continuada de liquidez para financiar sus actividades. El Banco podría verse afectado por periodos de</i></li> </ul>

**Sección D — Riesgos**

*restricciones de liquidez del mercado en su conjunto o de sociedades específicas y es posible que no tenga liquidez disponible aunque sus negocios subyacentes se mantengan sólidos.*

- *La retirada de depósitos u otras fuentes de liquidez podrían hacer más difícil o costoso para el Grupo financiar su negocio en condiciones favorables o hacer que el Grupo tenga que adoptar otras medidas, o, incluso, conducir a la aplicación del Instrumento de Recapitalización Interna.*
- *La implantación de ratios de liquidez internacionalmente aceptados podría hacer necesaria la introducción de cambios en las prácticas comerciales que afecten a la rentabilidad de los negocios del Banco. A 31 de diciembre de 2018, la LCR (Liquidity Coverage Ratio) del Grupo era del 127%; y a 31 de junio de 2019, la LCR del Grupo también se situó en el 132%.*
- *Las actividades del Grupo están sujetas a riesgos inherentes a la calidad crediticia de los prestatarios y de las contrapartes, que han afectado y se prevé que seguirán afectando al valor de los activos del balance del Grupo y a su capacidad de recuperación.*
- *El negocio del Grupo es particularmente sensible a la volatilidad de los tipos de interés.*
- *El Banco y algunas de sus filiales dependen de sus calificaciones crediticias, por lo que cualquier rebaja de estas podría tener un impacto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.*

*El Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias:*

Agencia de Rating	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha
Axesor Rating	A+		Estable	17/Diciembre/2018
DBRS	A (high)	R-1 (middle)	Estable	29/Marzo/2019
Fitch	A-	F-2	Negativa	4/Julio/2019
Moody's	A3	P-2	Estable	19/Junio/2019
Scope Ratings	A+	S-1+	Estable	21/Mayo/2019
Standard & Poor's	A-	A-2	Negativa	20/Agosto/2018

- (1) Axesor Risk Management, S.L (sede España)
- (2) DBRS Ratings Limited. (sede Alemania)
- (3) Fitch Ratings España, S.A.U.
- (4) Moody's Investor Service España, S.A.
- (5) Scope Ratings AG (sede Alemania)
- (6) Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited (sede España)

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente están registradas en

		<b>Sección D — Riesgos</b>
		<p>la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) n.º1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El alto endeudamiento de los hogares y de las empresas podría poner en peligro la calidad de los activos y los ingresos futuros del Grupo.</i></li> <li>• <i>El Grupo depende en cierta medida de los dividendos y demás fondos procedentes de sus filiales.</i></li> </ul> <p><b>d) Riesgos relacionados con el negocio y el sector:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El Grupo se enfrenta a una competencia creciente en sus líneas de negocio.</i></li> <li>• <i>El Grupo se enfrenta a riesgos relativos a sus adquisiciones y desinversiones.</i></li> <li>• <i>La capacidad del Grupo para mantener su posición competitiva depende en buena medida de sus operaciones internacionales, lo que expone al Grupo a los riesgos de tipo de cambio, políticos y de otro tipo en los países en los que opera, circunstancia que podría tener un efecto adverso significativo en su actividad, su situación financiera y sus resultados.</i></li> </ul> <p><b>e) Información financiera y otros riesgos operacionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Nuestros resultados financieros, capital regulatorio y ratios pueden verse negativamente afectados por cambios en las normas contables.</i></li> <li>• <i>Las debilidades o errores en los procedimientos internos, los sistemas y la seguridad del Grupo podrían tener un impacto</i></li> </ul>

		<b>Sección D — Riesgos</b>
		<p><i>adverso significativo en sus resultados, su situación financiera o sus perspectivas, y podrían suponer un perjuicio para su reputación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El sector financiero tiene una dependencia creciente de los sistemas de tecnología de la información, que pueden fallar, pueden resultar inadecuados para las tareas y cometidos concretos o pueden no estar disponibles.</i></li> <li>• <i>El Grupo podría ser objeto de desinformación.</i></li> <li>• <i>El Grupo se enfrenta a riesgos de seguridad, incluyendo ataques de denegación de servicio, piratería informática, ataques de ingeniería social dirigidos a sus socios y clientes, intentos de intrusión de malware o corrupción de datos y robo de identidad que podrían resultar en la divulgación de información confidencial, afectar negativamente a su negocio o reputación y crear una exposición legal y financiera significativa.</i></li> <li>• <i>Los estados financieros del Banco se basan, en parte, en supuestos y estimaciones que, en caso de ser erróneos, podrían causar declaraciones sustancialmente incorrectas de sus resultados y de su situación financiera.</i></li> </ul>
D.6	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los Valores.</p>	<p><u>[Mantener sólo aquellos riesgos que resulten aplicables al(los) tipo(s) concreto(s) de warrant(s) que se emita(n)]</u></p> <p>- <b><u>Riesgo de pérdidas</u></b></p> <p><b>Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o de parte de ella.</b></p> <p>La inversión en un warrant no garantiza ganancias. Un beneficio puede convertirse rápidamente en pérdida, limitada siempre al importe invertido, como consecuencia de variaciones en el precio. El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos, el riesgo de una evolución negativa del Activo Subyacente y por tanto la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.</p> <p>- <b><u>Los valores podrían no ser aptos para todo tipo de inversor</u></b></p> <p>El warrant es un producto cuya estructura, descripción y comprensión son complejas y no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como de los riesgos que pueda conllevar la inversión en los mismos.</p> <p>Además, deben tener acceso a herramientas analíticas para poder evaluar el</p>

<b>Sección D — Riesgos</b>		
		<p>impacto que puede tener la inversión en los warrants, teniendo en cuenta su propia situación financiera. Por otro lado, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en los warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión.</p> <p style="text-align: center;"><b>- <u>Fluctuación del valor del warrant</u></b></p> <p>El valor del warrant puede fluctuar durante la vida del mismo. Factores que influyen en el valor del warrant son, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración del Activo Subyacente</li> </ul> <p>El valor del Activo Subyacente puede depender, entre otros, de factores tales como los beneficios, la posición financiera y las previsiones futuras de la entidad emisora del Activo Subyacente. En este sentido, el inversor debe considerar que aquellas emisiones referidas a valores de empresas de sectores innovadores de alta tecnología u otros sectores, ofrecen grandes posibilidades de crecimiento futuro aunque con un mayor riesgo que los sectores tradicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de cambio (<i>Sólo aplicable cuando se incluyan subyacentes con cotización en divisa distinta al Euro</i>)</li> </ul> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta al Euro, el inversor debe tener presente las existencias de riesgo de tipo de cambio, tanto en caso de ejercicio de los warrants, como en la cotización diaria, puesto que la prima del warrant puede estar determinada en Euros y el Precio de Ejercicio en divisa distinta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Volatilidad</li> </ul> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanta más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues, en un momento dado, el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el Periodo de Ejercicio del warrant. La volatilidad utilizada para la valoración de los warrants a emitir bajo el Folleto Base se basará en una estimación que tendrá en cuenta la volatilidad negociada en las opciones a corto plazo (mercado MEF en el caso de activos españoles y el mercado organizado de derivados correspondiente en el caso de activos no españoles), la volatilidad negociada en las opciones a largo plazo (Mercado OTC) así como las perspectivas del Emisor.</p>

		<b>Sección D — Riesgos</b>
		<p>- <b><u>Supuestos de distorsión del mercado o de liquidación</u></b></p> <p>En determinados casos, el Agente de Cálculo puede determinar que existe un Supuesto de Distorsión del Mercado o de liquidación, lo cual puede influir en el valor de los warrants, retrasar la liquidación, o conllevar la amortización anticipada de los mismos. Estos supuestos pueden venir motivados por una interrupción de los mercados de cotización del Activo Subyacente, defecto o discontinuidad en la publicación de los índices o valores que constituyen los Activos Subyacentes, o por el acaecimiento de determinados eventos que alteren la situación societaria de las sociedades emisoras o promotoras de los subyacentes, como son las ampliaciones o reducciones de capital, pago de dividendos extraordinarios, reducción de reservas mediante devolución de aportaciones en efectivo, división del valor nominal (“Splits”), agrupación de acciones mediante variación del valor nominal, ofertas públicas de adquisición, fusiones, absorciones y situación de insolvencia.</p> <p>- <b><u>Riesgo de Liquidez</u></b></p> <p>El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien, el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de Sociedad de Bolsas, que aprueba las normas de funcionamiento del segmento de negociación de warrants, certificados y otros productos, en la circular 1/2009 de Sociedad de Bolsas por la que se modifican determinados aspectos de la anterior y en la Instrucción operativa 131/2015 de la Comisión de Contratación y Coordinación de Sociedad de Bolsas, en la que se establecen los parámetros de presencia en el segmento de negociación de warrants, certificados y otros productos, y, en su caso, en la restante normativa que desarrolle, modifique o sustituya a la anterior, si bien esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.</p> <p>- <b><u>Ineficiencia de cobertura</u></b></p> <p>El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.</p> <p>- <b><u>Cancelación anticipada por toque Barrera Knock-Out</u></b> <i>(Sólo aplicable a Turbo Warrants y Turbo Pro Warrants)</i></p> <p>En el caso de los [Turbo Warrants / Turbo Pro Warrants] <i>(eliminar lo que no proceda según se especifique en las Condiciones Finales)</i> el inversor debe</p>

		<b>Sección D — Riesgos</b>
		<p>también tener en cuenta que este tipo de warrants incorporan una Barrera Knock-Out que se activa cuando el valor del Activo Subyacente alcanza el nivel de Barrera Knock-Out en sus mercados de referencia, activación que puede ocurrir en cualquier momento durante la vida del Warrant [Turbo / Turbo Pro] (<i>eliminar lo que no proceda según se especifique en las Condiciones Finales</i>), trayendo como consecuencia el vencimiento anticipado del warrant correspondiente y la realización de una pérdida total de la inversión. El vencimiento anticipado del warrant impide a los inversores aprovecharse de posteriores evoluciones favorables del activo subyacente hasta su vencimiento previsto. En los Warrants Call [Turbo / Turbo Pro] (<i>eliminar lo que no proceda según se especifique en las Condiciones Finales</i>), el mecanismo de Barrera Knock-Out se activa tanto si el valor del activo subyacente alcanza el nivel Barrera Knock-Out como si cae por debajo del mismo. En los Warrants Put [Turbo / Turbo Pro] (<i>eliminar lo que no proceda según se especifique en las Condiciones Finales</i>), el mecanismo de Barrera Knock-Out se activa tanto si el valor del activo subyacente alcanza el nivel Barrera Knock-Out como si sube por encima del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><u>Vencimiento anticipado por pago de dividendos</u></b> (<i>Sólo aplicable a Turbo Warrants, Turbo Pro Warrants y Warrants Inline</i>)</li> </ul> <p>Se debe tener en cuenta que la rentabilidad por dividendos y el pago de los mismos podrá afectar al valor del activo subyacente y por tanto podría provocar que el activo subyacente tocara el nivel de Barrera Knock-Out.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><u>Pin Risk -Coste adicional</u></b> (<i>Sólo aplicable a Turbo Warrants y Turbo Pro Warrants</i>)</li> </ul> <p>Se trata de un sobreprecio adicional que el Emisor traslada al inversor en concepto del coste que tendría en caso de deshacer la cobertura de estos valores. Este coste que soporta el inversor consiste en una cantidad fija que se calcula como un porcentaje del precio del strike del Turbo Warrant o Turbo Pro Warrant, no siendo inferior al 0% ni superior al 5% del precio del Strike. El inversor debe tener en cuenta que este coste adicional que asume, en ningún caso, tanto si toca el nivel de Barrera Knock-Out como si se liquida a vencimiento, le será reembolsado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><u>Cancelación anticipada por toque Barrera Knock-Out</u></b> (<i>Sólo aplicable a Warrants Inline</i>)</li> </ul> <p>En el caso de los Warrants Inline el inversor debe tener en cuenta que este tipo de warrants incorporan una doble Barrera Knock-Out que se activa cuando el valor del Activo Subyacente alcanza cualquiera de los Niveles de Barrera Knock-Out (superior e inferior) en sus mercados de referencia, activación que puede ocurrir en cualquier momento de la vida del Warrant Inline, trayendo como consecuencia el vencimiento anticipado del warrant correspondiente y la</p>

<b>Sección D — Riesgos</b>		
		<p>realización de una pérdida total de la inversión. El vencimiento anticipado del warrant impide a los inversores aprovecharse de posteriores evoluciones favorables del activo subyacente hasta su vencimiento previsto.</p> <p>- <b><u>Nivel de Bonus / Precio de Liquidación</u></b> <i>(Sólo aplicable a Warrants Bonus)</i></p> <p>En el caso de los Warrants Bonus el inversor debe tener en cuenta que este tipo de warrants otorgan el derecho a recibir el pago de una cantidad que será o bien, igual al “Nivel de Bonus” o bien al Precio de Liquidación del activo Subyacente en la Fecha de Vencimiento:</p> <p>a) El inversor recibirá el “Nivel de Bonus” si durante la vida del Warrant Bonus, el valor del Activo Subyacente nunca ha alcanzado o sobrepasado el nivel de Barrera Knock-Out y además el Precio de Liquidación del Activo Subyacente en la Fecha de Vencimiento es igual o inferior al “Nivel de Bonus”.</p> <p>b) El inversor recibirá el Precio de Liquidación del Activo Subyacente si el valor del Activo Subyacente en la Fecha de vencimiento se encuentra por encima del “Nivel de Bonus” o bien haya alcanzado o sobrepasado el nivel de Barrera Knock-Out en cualquier momento durante la vida del Warrant Bonus.</p> <p>- <b><u>Nivel de Bonus / Precio de Liquidación</u></b> <i>(Sólo aplicable a Warrants Bonus Cap)</i></p> <p>En el caso de los Warrants Bonus Cap el inversor debe tener en cuenta que este tipo de warrants otorgan el derecho a recibir el pago de una cantidad que será o bien, igual al “Nivel de Bonus” o bien al Precio de Liquidación del activo Subyacente en la Fecha de Vencimiento:</p> <p>a) El inversor recibirá el “Nivel de Bonus” si durante la vida del Warrant Bonus, el valor del Activo Subyacente nunca ha alcanzado o sobrepasado el nivel de Barrera Knock-Out.</p> <p>b) El inversor recibirá en la Fecha de vencimiento el Precio de Liquidación del Activo Subyacente, si el valor del Activo Subyacente ha alcanzado o sobrepasado el nivel de Barrera Knock-Out en cualquier momento durante la vida del Warrant Bonus limitado al precio del “Nivel de Bonus”.</p> <p>- <b><u>Garantía</u></b></p> <p>El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.</p>

		<b>Sección D — Riesgos</b>
		<p>- <b><u>Producto de estructura compleja:</u></b></p> <p>El Folleto Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión.</p> <p>El Folleto Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.</p> <p>- <b><u>Los Valores pueden estar sujetos a la adopción de medidas de Recapitalización Interna por parte de la Autoridad Española de Resolución. La adopción de medidas previstas en la Ley 11/2015 y en el Reglamento 806/2014 podría afectar significativamente a los derechos de los titulares de los Valores y su precio</u></b></p> <p>Los warrants son un producto catalogado como pasivo admisible para la recapitalización interna. En caso de resolución del emisor de dicho instrumento financiero (proceso aplicable cuando el emisor sea inviable o sea previsible que vaya a serlo en un futuro próximo y por razones de interés público y estabilidad financiera resulte necesario evitar su liquidación concursal), dicho producto podría convertirse en acciones o ver reducido su principal, si los pasivos o fondos propios de la entidad con peor prelación son insuficientes y, en consecuencia, sus tenedores soportar pérdidas en su inversión por tal motivo. Esta prelación atiende a la capacidad de absorción de pérdidas exigida para cada instrumento por la regulación prudencial y de resolución de entidades de crédito, siguiendo el orden de mayor a menor de la siguiente manera:</p>

<b>Sección D — Riesgos</b>		
		<p><u>Recursos propios computables</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Common Equity tier 1:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Acciones ordinarias</li> </ul> </li> <li>• Additional tier 1:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Valores contingentemente convertibles en acciones o CoCos (bonos y participaciones preferentes) que reúnen las características de la CRR para ser computables como AT 1.                   <ul style="list-style-type: none"> <li>* Participaciones preferentes</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• tier 2:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Obligaciones subordinadas computables</li> </ul> </li> </ul> <p><u>Recursos ajenos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subordinados:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Deuda e instrumentos subordinados no computables.</li> </ul> </li> <li>• valores contingentemente convertibles (Cocos) con cláusulas contractuales que no cumplen con todos los requisitos de la CRR para ser computables como At1 o T2”.</li> <li>• Ordinarios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Deuda senior.</li> <li>* Depósitos no asegurados.</li> <li>* Depósitos asegurados no cubiertos (por el exceso sobre 100.000 €).</li> <li>* Acreedores ordinarios excluidos de bail-in</li> </ul> </li> <li>• Asegurados o garantizados:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Depósitos (depositantes) asegurados cubiertos (hasta 100.000 €).</li> <li>* Deuda e instrumentos garantizados (bonos y cédulas hipotecarias,...).</li> </ul> </li> </ul> <p>- <b><u>Información adicional sobre diferencias entre los warrants y los depósitos bancarios en términos de rentabilidad, riesgo y liquidez</u></b></p> <p>Los warrants constituyen un producto diferente al depósito bancario. Mientras que un <b>Warrant</b> es un valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor, a cambio del pago de una prima, el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (activo subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del Warrant o a su vencimiento; un <b>depósito bancario ordinario</b> es un contrato por el que el cliente entrega a la entidad financiera una cantidad de dinero durante determinado plazo, transcurrido el cual la entidad se lo devuelve. La remuneración o los intereses pactados pueden cobrarse al vencimiento del plazo o de forma periódica, según se acuerde con la entidad financiera.</p> <p><b>La rentabilidad de una inversión en Warrants</b>, al ser un producto cotizado en un mercado secundario oficial, se determina por la diferencia entre el precio de liquidación (en la fecha de ejercicio o de vencimiento) o de venta, en su caso, y el precio de adquisición. Tanto el precio de adquisición como el precio de liquidación o precio de venta variará en función del precio de cotización que</p>

		<b>Sección D — Riesgos</b>
		<p>pueda tener el Warrant en dicho mercado secundario, por lo que a priori no es posible determinar el rendimiento resultante para cada inversor sobre aquellos Warrants que se emitan durante la vigencia del presente Folleto Base. Sin embargo, <b>la rentabilidad del depósito bancario</b> estará determinada por el tipo de interés y las fechas de pago pactadas con la entidad financiera. En el supuesto de que exista la posibilidad de cancelación anticipada del depósito, la rentabilidad podría reducirse (hasta ser nula), si el contrato recogiera penalizaciones para este supuesto. No obstante, el nominal del Depósito no se vería afectado.</p> <p><b>En términos de riesgo</b>, los warrants no cuentan con la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos, mientras que los depósitos sí cuentan con esta cobertura hasta un límite de 100.000 euros.</p> <p><b>La liquidez del depósito</b> no está condicionada a que se encuentre una contrapartida en el mercado, sino que es proporcionada directamente por la entidad de crédito depositaria y depende de las condiciones contractuales suscritas. Antes de la fecha de vencimiento, la liquidez estará condicionada a lo que se haya pactado con la entidad. En caso de no permitirse la cancelación anticipada del depósito, el cliente podría tener restringida la liquidez. Llegada la fecha de vencimiento pactada, se reembolsará al depositante la totalidad del importe depositado. <b>En el caso de los Warrants, la liquidez</b> depende de la formación de precios que puedan proporcionar el Emisor y terceras partes en el mercado secundario oficial donde cotizan. Si bien el Emisor para fomentar la liquidez, realizará las funciones de entidad especialista de los Warrants que se emitan al amparo del Folleto Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de Sociedad de Bolsas, que aprueba las normas de funcionamiento del segmento de negociación de warrants, certificados y otros productos, en la circular 1/2009 de Sociedad de Bolsas por la que se modifican determinados aspectos de la anterior y en la Instrucción operativa 131/2015 de la Comisión de Contratación y Coordinación de Sociedad de Bolsas, en la que se establecen los parámetros de presencia en el segmento de negociación de warrants, certificados y otros productos, y, en su caso, en la restante normativa que desarrolle, modifique o sustituya a la anterior.</p>

<b>Sección E — Oferta</b>		
E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos.	La emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de BBVA.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta.	<p><b>Condiciones de la Oferta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de emisión: <i>(Completar según lo establecido en las Condiciones Finales)</i></li> <li>- N° de warrants emitidos: <i>(Completar según lo establecido en las Condiciones Finales)</i></li> <li>- Importe efectivo emitido: <i>(Completar según lo establecido en las Condiciones Finales)</i></li> <li>- Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: <i>(Completar según lo establecido en las Condiciones Finales)</i></li> </ul> <p>Los warrants emitidos serán suscritos en el mercado primario por Corporación General Financiera, S.A. Una vez que los Warrants estén admitidos a cotización se podrán adquirir, durante su vida, en cualquier momento por los inversores a través de los canales de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.</p> <p><b>Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud:</b> [Se podrá adquirir un mínimo de un (1) warrant y un máximo de valores equivalente al importe total emitido. / Se podrá adquirir un mínimo de (XX) warrants y un máximo de (YY) valores]. <i>(Eliminar lo que no proceda según Condiciones Finales y completar, en su caso)</i></p> <p>[El número mínimo de Warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100.] <i>(Sólo aplicable en caso de warrants de ejercicio americano)</i></p> <p><b>Procedimiento de solicitud:</b> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes serán cursadas por número de warrants y no por importes efectivos.</p> <p><b>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos:</b> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los</p>

		<b>Sección E — Oferta</b>
		<p>mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados.</p> <p><b>Colectivo de potenciales inversores a los que se ofertan los Valores:</b> Los Warrants emitidos serán suscritos en el mercado primario por Corporación General Financiera, S.A., colocándose después en el Mercado Secundario. Una vez que los Warrants estén admitidos a cotización se podrán adquirir, durante su vida, en cualquier momento por los inversores a través de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática, o a través de cualquier intermediario financiero.</p> <p>[Los Valores emitidos podrán ser colocados tanto a inversores minoristas como a inversores cualificados. <i>(No aplicable a warrants exóticos)</i> / Los Valores emitidos están clasificados como Warrants Exóticos, que son aquellos otros warrants distintos de los Call Warrants y Put Warrants, Warrants Call-Spread/Put-Spread, Turbo Warrants y Turbo Pro Warrants que por su estructura suponen una mayor complejidad para su valoración, y únicamente irán destinados a inversores cualificados, y con las limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de productos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones). <i>(Sólo aplicable a warrants exóticos)</i>]</p> <p>Los warrants son productos calificados como complejos de acuerdo con la Normativa MIFID II y pueden no ser adecuados para inversores minoristas debido a su complejidad.</p> <p><b>Precios</b> - Precio de la emisión: Véase tabla anexa a este resumen</p> <p><b>Colocación y aseguramiento:</b> La entidad colocadora es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es Corporación General Financiera, S.A., sociedad del grupo BBVA.</p> <p><b>Agente de pagos:</b> Las funciones de Agente de Pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor.</p> <p><b>Agente de Cálculo:</b> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto Base será Altura Markets S.V., S.A.</p>
E.4	Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta.	<p>Corporación General Financiera, S.A. es una sociedad del Grupo BBVA, que suscribe los warrants emitidos en el mercado primario.</p> <p>Altura Markets S.V., S.A. es una Joint Venture participada en una proporción del 50/50 por BBVA y Societe Generale, que desempeña la función de agente</p>

		<b>Sección E — Oferta</b>
		<p>de cálculo encargado de obtener, medir o calcular los precios y valores del Activo Subyacente en diversos momentos del tiempo, aplicar las correspondientes fórmulas de liquidación y determinar el Importe de Liquidación que en su caso resulte a favor de los titulares de los warrants</p> <p>Corporación General Financiera, S.A., y Altura Markets S.V., S.A., el agente de cálculo, y cualesquiera otras personas participantes en la futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para las mismas.</p>
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente.	<p>El Emisor no repercutirá gasto alguno a los tenedores de los Valores, ni en el momento de la suscripción, ni en el momento de ejercicio.</p> <p>El resto de gastos y comisiones que pudieran repercutirse a lo largo de la vida de los Valores, se limitarán a los que cada entidad que pudiera ser depositaria de los Valores tenga publicados conforme a la legislación vigente y registrados en el organismo correspondiente.</p> <p>Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los Valores emitidos en los registros de Iberclear serán por cuenta y a cargo del Emisor.</p> <p>La inscripción, mantenimiento y liquidación de los Valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las entidades participantes al mismo, según proceda, estará sujeta a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los Valores. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Copias de estos folletos de tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.</p>

## ANEXO Tabla características de la emisión

Tipo	Activo/s Subyacente/s	ISIN Subyacente/s	Nivel/es barrera knock-out	Nivel/es barrera knock-in	Nivel de Bonus	Rango de precios	Nivel Suelo / Techo	Pago Prefijado	Precio de Ejercicio	Nº Warrants	Ratio	Fecha de Emisión	Fechas de Referencia	Fecha de Vencimiento	Precio de Emisión	Moneda de Ejercicio	Código ISIN

- Warrants Call: (no procede Nivel/es barrera knock-out / Nivel/es barrera knock-in / Nivel de Bonus / Rango de precios / Nivel Suelo/Techo / Pago Prefijado / Fechas de Referencia)
- Warrants Put: (no procede Nivel/es barrera knock-out / Nivel/es barrera knock-in / Nivel de Bonus / Rango de precios / Nivel Suelo/Techo / Pago Prefijado / Fechas de Referencia)
- Warrants Call-Spread: (no procede Nivel/es barrera knock-out / Nivel/es barrera knock-in / Nivel de Bonus / Rango de precios / Nivel Suelo/Techo / Pago Prefijado / Fechas de Referencia)
- Warrants Put-Spread: (no procede Nivel/es barrera knock-out / Nivel/es barrera knock-in / Nivel de Bonus / Rango de precios / Nivel Suelo/Techo / Pago Prefijado / Fechas de Referencia)
- Turbo Warrants: (no procede Nivel/es barrera knock-in / Nivel de Bonus / Rango de precios / Nivel Suelo/Techo / Pago Prefijado / Fechas de Referencia)
- Turbo Pro Warrants: (no procede Nivel de Bonus / Rango de precios / Nivel Suelo/Techo / Pago Prefijado / Fechas de Referencia)
- Warrants Corridor/Range: (no procede Tipo / Nivel/es barrera knock-out / Nivel/es barrera knock-in / Nivel de Bonus / Nivel Suelo/Techo / Precio de Ejercicio / Ratio / Fechas de Referencia)
- Warrants Inline: (no procede Tipo / Nivel/es barrera knock-in / Nivel de Bonus / Nivel Suelo/Techo / Precio de Ejercicio / Ratio / Fechas de Referencia)
- Warrants Bonus: (no procede Tipo / Nivel/es barrera knock-in / Rango de precios / Nivel Suelo/Techo / Pago Prefijado / Precio de Ejercicio / Fechas de Referencia)
- Warrants Bonus cap: (no procede Tipo / Nivel/es barrera knock-in / Rango de precios / Nivel Suelo/Techo / Pago Prefijado / Precio de Ejercicio / Fechas de Referencia)
- Warrants Asiáticos: (no procede Nivel/es barrera knock-out / Nivel/es barrera knock-in / Nivel de Bonus / Rango de precios / Nivel Suelo/Techo / Pago Prefijado)
- Warrants Asiáticos con Suelo/Techo: (no procede Nivel/es barrera knock-out / Nivel/es barrera knock-in / Nivel de Bonus / Rango de precios / Pago Prefijado)
- Warrants Best-of / worst of: (no procede Nivel/es barrera knock-out / Nivel/es barrera knock-in / Nivel de Bonus / Rango de precios / Nivel Suelo/Techo / Pago Prefijado / Fechas de Referencia)
- Warrants Look-back: (no procede Nivel/es barrera knock-out / Nivel/es barrera knock-in / Nivel de Bonus / Rango de precios / Nivel Suelo/Techo / Pago Prefijado)
- Warrants Himalaya: (no procede Nivel/es barrera knock-out / Nivel/es barrera knock-in / Nivel de Bonus / Rango de precios / Nivel Suelo/Techo / Pago Prefijado)